



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8278199 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Centro de Comercio y Servicios regional Tolima
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8278199 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA
CONTRATISTA	LC2 INGENCIVIL SAS
CC o NIT	901.646.365 - 4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA Transversal. 1ª No. 42 - 244
FECHA DE INICIO	16/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$28.726.619,16)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS m/cte (\$ 31.417.966.35 m/cte).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, previa presentación de los servicios recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del



	objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/09/2025 al 24/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	600 47 994000077145		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/09/2025	13/03/2026	\$5.745.223,80
Devolución del pago anticipado	04/09/2025	13/11/2028	\$1.436.330,95
Salarios y prestaciones sociales	N.A.	N.A.	0
Calidad del servicio	04/09/2025	13/03/2026	\$5.745.223,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	600 74 994000012291		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	04/09/2025	13/11/2025	\$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.	El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos y condiciones establecidas, cumpliendo con los requerimientos técnicos, administrativos y financieros.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.	El contratista suministró los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento.	Mantenimiento preventivo y correctivo ejecutado con materiales y equipos propios.
Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.	Se realizó la programación de actividades en conjunto con el supervisor del contrato, ajustada al cronograma aprobado.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.	El contratista coordinó oportunamente con el supervisor los requerimientos técnicos y logísticos para el desarrollo de las actividades.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.	Las actividades fueron ejecutadas dentro del horario y fechas programadas, conforme al plan de trabajo aprobado.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una programación para la realización de las actividades a desarrollar conforme a las condiciones técnicas establecidas, al supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte de este.	Se presentó y aprobó el cronograma de trabajo dentro del plazo establecido.	Cronograma de actividades aprobado.



Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de reparación, obra o mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.	Se mantuvieron limpias las áreas de trabajo y se realizó la disposición final de escombros en sitio autorizado, dejando las zonas intervenidas en óptimas condiciones.	Certificación de disposición de residuos y registro fotográfico.
Coordinar de forma anticipada con el supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA.	Se gestionó el ingreso del personal autorizado y se remitió la documentación requerida dentro de los plazos definidos.	Registros de ingreso aprobados por el SENA.
El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el presente documento.	El contratista garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, suministrando EPP al personal.	Registro fotográfico y evidencias de uso de EPP.
El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento.	Se implementaron medidas de manejo ambiental durante la ejecución de las actividades, garantizando el adecuado manejo de residuos y materiales.	Certificación de disposición de residuos y registro fotográfico.



En caso de alguna modificación al programa inicialmente establecido, el contratista deberá informar acerca del mismo al supervisor del contrato para su respectiva aprobación; En todo caso, el número determinado de la actividad es el máximo a ejecutar durante la vigencia del contrato.	Se informaron oportunamente las modificaciones requeridas y se obtuvo la aprobación correspondiente.	Comunicaciones y actas de aprobación.
En caso de ITEM NO PREVISTO deberá cumplirse lo siguiente: los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación de la supervisión, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia, el APU (Análisis de Precios Unitarios). Excepcionalmente se podrá recurrir al estudio de mercado sobre mínimo dos (2) cotizaciones. Esta excepción procederá, cuando fundadamente sea recomendado por la supervisión y aprobado por el ordenador del gasto, deberá ser resuelto en máximo dos (2) días hábiles por el supervisor y el ordenador del gasto.	Se realizaron ajustes y aprobaciones de ítems no previstos siguiendo el procedimiento definido por la supervisión.	Actas de aprobación de ítems no previstos.
Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	Se presentaron informes detallados con evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas.	Informes técnicos con registro fotográfico.



Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA.	El contratista entregó las obras a satisfacción, cumpliendo los estándares técnicos y de calidad exigidos.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Garantizar la confidencialidad de la información.	Se mantuvo la reserva y confidencialidad sobre la información manejada durante la ejecución contractual.	N.A.
Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.	Se contó con personal técnico idóneo y especializado para la ejecución de las actividades.	Registro de personal y hoja de vida del equipo técnico.
Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato a no ser que beneficien a la Entidad	Se mantuvieron los precios ofertados sin presentar ajustes durante la ejecución del contrato.	N.A.
Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	No se presentaron anomalías o imprevistos durante la ejecución del contrato.	N.A.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se presentaron situaciones de esta índole durante la ejecución del contrato.	N.A.
Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista prestó colaboración constante al supervisor y al equipo técnico del SENA.	N.A.



Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento.	Se suministraron los materiales, equipos y mano de obra requeridos, conforme a las especificaciones técnicas.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Ejecutar los trabajos de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos aprobado por el supervisor del contrato.	Las actividades se desarrollaron conforme a los ítems del anexo técnico y las instrucciones de la supervisión.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios SENA Tolima y del Centro Multisectorial del Despacho del SENA Regional Tolima.
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables.	No se presentaron daños a terceros ni a bienes del SENA durante la ejecución.	N.A.
Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y elementos hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.	El contratista asumió todos los costos logísticos requeridos para la ejecución.	N.A.
Responder en el plazo que el SENA REGIONAL TOLIMA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Se atendieron oportunamente los requerimientos y aclaraciones formuladas por la supervisión.	Comunicaciones oficiales.



En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No se presentaron casos de fuerza mayor ni situaciones que afectaran la ejecución.	N.A.
El contratista deberá entregar planos récord (planos, cortes, fachadas, detalles) donde se deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato finalizado, requisito para el recibo definitivo de la obra, a fin de verificar la obra construida con las normas y reglamentos de construcción	No aplica ya que no se realizó ninguna construcción nueva, y no se modificaron rede.	N.A.
Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	El personal fue vinculado directamente por el contratista, sin relación laboral con el SENA.	N.A.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El contratista cumplió con todas las obligaciones inherentes al contrato, garantizando la calidad y funcionalidad de los trabajos ejecutados.	Informe final y acta de recibo.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del sistema integrado de gestión y autocontrol.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$0	\$0	\$31.417.966.35	0

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre	Planilla nro. 9495097176
----------------------	------------------------------	--------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N.A.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), certifico el cumplimiento a la fecha de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

El contratista presenta nota crédito por \$0.30 a la factura FE9

Para constancia se firma, diciembre 18 de 2025,

OSCAR JAVIER PEÑA CARVAJAL
Supervisor del contrato

Arq. PAOLA MORALES RUIZ
Apoyo técnico a la supervisión

Revisó: N.A.

Elaboró: Oscar Javier Peña Carvajal

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

INFORME DEL CONTRATISTA

LC2 INGENIERIA SAS

DICIEMBRE 2025

LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCION.....

2.DESCRIPCION DEL PROYECTO.....

 2.1. Localización.....

 2.2. Alcance del Proyecto.....

3.AREA TECNICA.....

 3.1. Descripción de Actividades ejecutadas.....

 3.2. Inconvenientes y determinaciones.....

 3.3. Control de Programación y Avance de Obra.....

 3.4. Calidad de los Materiales empleados.....

4. AREA ADMINISTRATIVA.....

 4.1 ESTADO DEL CONTRATO.....

 4.1.1. Condiciones Contractuales vigentes.....

 4.1.2. Estado actual de Pólizas.....

 4.2 INFORME DE EQUIPO Y PERSONAL.....

 4.2.1. Informe de Equipo.....

 4.2.2. Informe de Personal.....

 4.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.....

5. AREA FINANCIERA.....

 5.1. Control del Avance de la Obra.....

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.....

7. CONCLUSIONES.....

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

INTRODUCCION.

El contrato CO1.PCCNTR.8278199 tiene como objeto “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA”, labor fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento, la higiene y la operatividad de las instalaciones físicas de la entidad. El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas sanitarios es indispensable para asegurar condiciones óptimas de salubridad, confort y continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

La ejecución de este contrato permitirá intervenir oportunamente los aparatos sanitarios, redes hidráulicas y baterías existentes, contribuyendo a prolongar su vida útil, minimizar fallas operativas y evitar afectaciones en la infraestructura. Asimismo, busca optimizar el uso de recursos y fortalecer el entorno físico en el que se desarrollan las actividades administrativas y de atención al público.

LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización.

La localización del proyecto está ubicada dentro de las instalaciones de LA DIRECCION REGIONAL Y EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL TOLIMA, EN LA CIUDAD DE IBAGUE".

1.2. Alcance del Proyecto.

El alcance del proyecto de acuerdo a lo contratado para la ejecución de "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE APARATOS Y BATERIAS SANITARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL TOLIMA, EN LA CIUDAD DE IBAGUE".

Este proyecto se realiza con el fin de prevenir y solucionar inconvenientes que se presenten en las unidades sanitarias y en las redes de los edificios de la dirección regional y centro de comercio y servicios regional Tolima entendidos como un conjunto en el desarrollo de las actividades

Las actividades contratadas para este fin están definidas así en sus respectivos Ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO		
1,00	DESPACHO DIRECCION REGIONAL				
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PARED INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	M2	\$ 11.318,00	10,30	\$ 116.575,40
1.2	DEMOLICIÓN DE ALISTADO Y ENCHAFE DE PISO INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	M2	\$ 12.733,83	0,00	\$ 0,00
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, ORINALES Y SANITARIOS) INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UND	\$ 28.297,00	9,00	\$ 254.673,00
1.4	REGATA EN MAMPOSTERIA EXISTENTE PARA RED HIDRAULICA	ML	\$ 5.094,00	22,40	\$ 114.105,60
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1/2" PVC RDE 21	ML	\$ 14.905,00	12,70	\$ 189.293,50
1.6	RASQUETE Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO	M2	\$ 11.880,00	24,99	\$ 296.881,20
1.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS	M2	\$ 15.840,00	19,99	\$ 316.641,60

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

1.8	ALISTADO EN MORTERO 1:3 E: 0,05		M2	\$ 22.680,00	9,58	\$ 217.274,40
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60CM TIPO 1		M2	\$ 96.713,00	4,68	\$ 452.616,84
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE DE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33,8X33,8 TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE.TIPO1		M2	\$ 88.258,00	0,00	\$ 0,00
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION SANIATRIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA, SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)		UND	\$ 341.152,00	0,00	\$ 0,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CON PEDESTAL PEDESTAL PORCELANA SANITARIA ALTO 79 CENTÍMETROS INCLUYE GRIFERIA SANITARIA		UND	\$ 484.811,00	0,00	\$ 0,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL		UND	\$ 120.300,00	1,00	\$ 120.300,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE OLORES, AIRE Y OLORES PARA BAÑO DE BAJO NIVEL SONORO, CAUDAL APROXIMADO DE 180 M3 /H (INCLUYE INSTALACION A RED ELECTRICA)		UND	\$ 420.000,00	0,00	\$ 0,00
1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO DILATADO Y BISELADO DE 4 MM		M2	\$ 10.779,00	0,00	\$ 0,00
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA SANITARIA PARA LAVAMANOS, COMPLETA		UND	\$ 21.026,00	0,00	\$ 0,00
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE JARDÍN PESADA SATÍN		UND	\$ 36.900,00	2,00	\$ 73.800,00
1.18	REFUERZO SELLO BASE DE INODOROS EXISTENTES		UND	\$ 12.528,52	5,00	\$ 62.642,60
1.19	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO BASICO SANITARIO BLANCO		UND	\$ 85.861,03	20,00	\$ 1.717.220,60
1.20	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO SENSOR DE PISTÓN SILENCIOSO ANTIVANDALICO OPERACIÓN AUTOMÁTICA		UND	\$ 3.221.293,00	1,00	\$ 3.221.293,00
1.21	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CON SENSOR CROMO		UND	\$ 315.800,00	1,00	\$ 315.800,00
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACERO INOXIDABLE 500 ML DE 11X5 CM		UND	\$ 77.647,00	8,00	\$ 621.176,00
1.23	SONDEO DE PUNTO SANITARIO		UND	\$ 121.500,00	34,00	\$ 4.131.000,00
2,00	COMERCIO Y SERVICIOS					
2.1	RASQUETE Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO		M2	\$ 11.880,00	14,07	\$ 167.151,60
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS		M2	\$ 15.840,00	14,07	\$ 222.868,80
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL		UND	\$ 108.270,00	5,00	\$ 541.350,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO DILATADO Y BISELADO DE 4 MM		M2	\$ 10.779,00	0,00	\$ 0,00
2.5	REFUERZO SELLO BASE DE INODOROS EXISTENTES		UND	\$ 11.275,00	0,00	\$ 0,00
2.6	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO BASICO SANITARIO BLANCO		UND	\$ 77.274,00	0,00	\$ 0,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION SANIATRIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA,		UND	\$ 341.152,00	0,00	\$ 0,00

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

	SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)					
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA, SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)	UND	\$ 341.152,00	0,00		\$ 0,00
COSTOS DIRECTOS						\$ 13.152.664,14
COSTOS INDIRECTOS						\$ 4.020.769,20
	ADMINISTRACIÓN					\$ 3.288.166,00
	IMPREVISTOS					\$ 263.053,00
	UTILIDAD					\$ 394.580,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD					\$ 74.970,20
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						\$ 17.173.433,34
						\$ 0,00
ÍTEMS NO PREVISTOS						
NP1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO	UND	\$ 691.361,00	7,00		\$ 4.839.527,00
NP2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA ORINAL	UND	\$ 664.072,00	3,00		\$ 1.992.216,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA DUCHA	UND	\$ 564.025,00	3,00		\$ 1.692.075,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA BÁLTICA PLUS ENTRADA SUPERIOR DE 4.8 l/min	UND	\$ 1.039.815,00	1,00		\$ 1.039.815,00
NP5	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED CERÁMICA 25X35CM TIPO 1	M2	\$ 43.658,00	3,15		\$ 137.522,70
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	\$ 126.637,00	2,00		\$ 253.274,00
NP7	SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1 1/2" PVC RDE 21	ML	\$ 30.290,00	7,00		\$ 212.030,00
NP8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA DE 2"	UND	\$ 743.039,00	1,00		\$ 743.039,00
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS						\$ 10.909.498,70
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS						\$ 3.335.034,15
	ADMINISTRACIÓN					\$ 2.727.375,00
	IMPREVISTOS					\$ 218.190,00
	UTILIDAD					\$ 327.285,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD					\$ 62.184,15
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS						\$ 14.244.532,85
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 24.062.163,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 7.355.803,35
	ADMINISTRACIÓN					\$ 6.015.541,00
	IMPREVISTOS					\$ 481.243,00
	UTILIDAD					\$ 721.865,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD					\$ 137.154,35
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						\$ 31.417.966,35

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

1,1 DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PARED INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.



LC2 INGEcivil SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	---



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

1,3 DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, ORINALES Y SANITARIOS) INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.



LC2 INGENCIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,4 REGATA EN MAMPOSTERIA EXISTENTE PARA RED HIDRAULICA

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,5 SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1/2" PVC
RDE 21

LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,6 RASQUETE Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



1,7 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



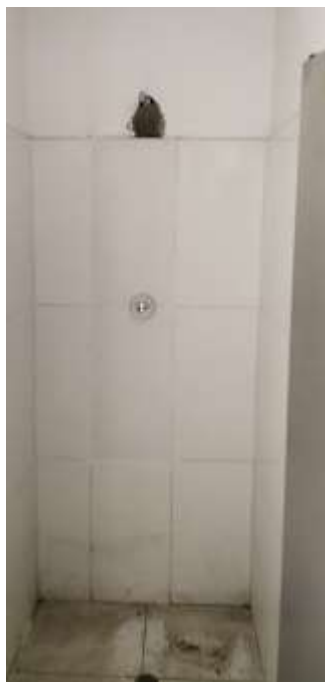
1,8 ALISTADO EN MORTERO 1:3 E: 0,05

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

1,9 SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60CM TIPO 1



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

1,13 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL



1,17 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE JARDÍN PESADA SATÍN

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,18 REFUERZO SELLO BASE DE INODOROS EXISTENTES



LC2 INGENCIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,19 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO BASICO SANITARIO BLANCO

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGEcivil SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	--

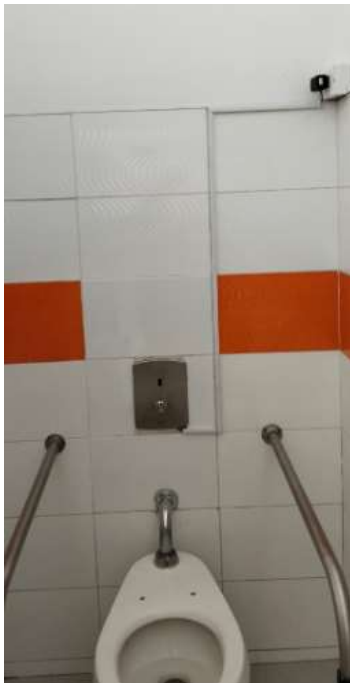


LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



1,20 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO SENSOR DE PISTÓN SILENCIOSO ANTIVANDALICO OPERACIÓN AUTOMÁTICA

LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



9

1,21 RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CON SENSOR CROMO



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



1,22 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACERO INOXIDABLE 500 ML DE 11X5 CM

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



1,23 SONDEO DE PUNTO SANITARIO



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGENCIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



2,00 COMERCIO Y SERVICIOS

2,1 RASQUETEADO Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



2,2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS

LC2 INGENCIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



2,3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



ÍTEMS NO PREVISTOS

NP1 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



LC2 INGEcivil SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	---



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

NP2 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA ORINAL



LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

NP3 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA DUCHA



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



NP4 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA BÁLTICA PLUS ENTRADA SUPERIOR DE 4.8 l/min

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---



NP5 SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE PARED CERÁMICA 25X35CM TIPO 1



LC2 INGE CIVIL SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

NP6 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

NP7 SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1 1/2" PVC RDE 21



LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

NP8 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA DE 2"



3.2 Inconvenientes y Determinaciones:

Durante la ejecución de la obra no se han presentados inconvenientes

3.3 Control de Programación y Avance de Obra:

Se ha venido ejecutado el objeto del contrato según lo programado, logrando cumplir con la ejecución de las Actividades según lo programado, con lo que se puede considerar que se han venido cumpliendo las metas de las actividades programadas.

3.4 Calidad del servicio:

Se ha venido cumpliendo con todas las actividades programadas con personal altamente calificado para la realización de las diferentes labores,

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

4. AREA ADMINISTRATIVA.

4.4 Estado del Contrato:

4.4.1 Estado actual de las Pólizas.

Las Pólizas del Contrato se encuentran en plena vigencia, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la Minuta Contractual celebrada entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena regional Tolima y LC2 INGENIERIA SAS.

4.5 Informe de Equipo y Personal.

4.5.1 Informe de Equipo:

En la obra se ha utilizado los siguientes equipos:

- Pulidora
- Sonda
- Taladro
- Cortadora de enchape
- Herramienta menor
- Motocarro para retiro de escombros

4.5.2 Informe de Personal:

Durante el periodo se empleó el siguiente personal administrativo y de obra en la ejecución del Contrato.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Ing. Residente
- Maestro de obra

PERSONAL OPERATIVO

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
--	---

- Cuadrilla fontanería
- Cuadrilla de enchape y acabados
- Cuadrilla de actividades varias

4.6 Descripción de las Actividades:

4.6.1 Normas de Seguridad.

Como Contratista mantuvimos dentro de la obra las normas de seguridad que garantizaran los cuidados necesarios del personal durante la ejecución de la obra, el personal cuenta con los elementos de protección necesarios y las herramientas y equipos para la ejecución de las labores.

4.6.2 Limpieza de la Obra.

Al finalizar cada jornada de trabajo, se hacen la respectiva limpieza de las áreas intervenidas, con el fin de que no se acumule materiales sobrantes, y se deposita según lo ordene la supervisión.

5. ÁREA FINANCIERA.

5.4 Control del Avance de la Obra.

Actualmente la obra se encuentra con un muy buen rendimiento y ejecutado según programado.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

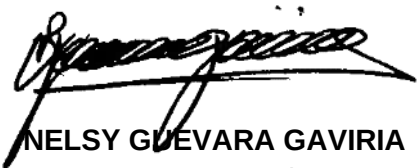
En el presente informe se presenta el registro fotográfico de las áreas donde se ha intervenido y las actividades ejecutadas.

LC2 INGENIERIA SAS CONTRATISTA	CONTRATO: CO1.PCCNTR.8278199 OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA"
---	--

7. CONCLUSIONES.

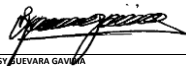
- No se presentaron inconvenientes significativos en el desarrollo de las actividades.
- Las actividades se han realizado de acuerdo a la programación.
- Se ha cumplido con el objeto del contrato.

Atentamente;



NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENIERIA S.A.S.
NIT:901.646.365-4

		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONSTRUCCIONES							GIL-F-062 V.1		
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS											
CONTRATO		CONTRATISTA				FECHA ACTA DE OBRA			ACTA Nº		
COL.PCONTR.8278199		LC2 INGENCIVIL SAS				20 DE OCTUBRE DE 2025			1		
OBJETO DEL CONTRATO		"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE APARATOS Y BATERIAS SANITARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL TOLIMA, EN LA CIUDAD DE IBAGUE"				INTERVENIOR: N/A					
						SUPERVISOR: OSCAR JAVIER PEÑA CARVAJAL					
Plazo		Fecha de inicio		Fecha de terminación		Valor ACTA			Valor final del contrato		
2 meses		16/09/2025		15/11/2025							
Localización de la obra		Vigencia del contrato				\$ 28.726618.32			\$ 28.726618.32		
						Valor L.V.A. ACTA			Valor total L.V.A. contrato		
Valor inicial del contrato		\$ 28.726618,32				50			\$ 0,00		
Valor adición		\$ 2.691.349,03									
Valor total		\$ 31.417.966,35									
		Valor anticipo		\$ 0,00							
Mediante la presente Acta, NELSY GUEVARA GAVIRIA Representante legal del Contratista y OSCAR JAVIER PEÑA CARVAJAL Supervisor del contrato dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el día 20 del mes de OCTUBRE del año 2025, en las condiciones que se detallan a continuación:											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítem o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1.00	DESPECHO DIRECCION REGIONAL										
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PARED INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	M2	10,00	\$ 11.318,00	\$ 113.180,00	0,30		\$ 3.395,40	\$ -	10,30	\$ 116.575,40
1.2	DEMOLICIÓN DE ALISTADO Y ENCHAFE DE PISO INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	M2	10,00	\$ 12.733,83	\$ 127.338,00		-10,00	\$ -	\$ 127.338,00	0,00	\$ -
1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, ORINALES Y SANITARIOS) INCLUYE TRASIEGO AL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UND	8,00	\$ 28.297,00	\$ 226.376,00	1,00		\$ 28.297,00	\$ -	9,00	\$ 254.673,00
1.4	REGATA EN MAMPOSTERIA EXISTENTE PARA RED HIDRAULICA	ML	15,00	\$ 5.094,00	\$ 76.410,00	7,40		\$ 37.695,60	\$ -	22,40	\$ 114.105,60
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1/2" PVC RDE 21	ML	15,00	\$ 14.905,00	\$ 223.575,00		-2,30	\$ -	\$ 34.281,50	12,70	\$ 189.293,50
1.6	RASQUETO Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO	M2	35,00	\$ 11.880,00	\$ 415.800,00		-10,01	\$ -	\$ 118.918,80	24,99	\$ 296.881,20
1.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS	M2	50,00	\$ 15.840,00	\$ 792.000,00		-30,01	\$ -	\$ 475.358,40	19,99	\$ 316.641,60
1.8	ALISTADO EN MORTERO 1:3 E' 0,05	M2	15,00	\$ 22.680,00	\$ 340.200,00		-5,42	\$ -	\$ 122.925,60	9,58	\$ 217.274,40
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE PARED CERÁMICA 30X60CM TIPO 1	M2	10,00	\$ 96.713,00	\$ 967.130,00		-5,32	\$ -	\$ 514.513,16	4,68	\$ 452.616,84
1.10	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE DE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33,8X33,8 TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE.TIPO1	M2	10,00	\$ 88.258,00	\$ 882.580,00		-10,00	\$ -	\$ 882.580,00	0,00	\$ -
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA, SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)	UND	5,00	\$ 341.152,00	\$ 1.705.760,00		-5,00	\$ -	\$ 1.705.760,00	0,00	\$ -
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CON PEDESTAL PEDESTAL PORCELANA SANITARIA ALTO 79 CENTIMETROS INCLUYE GRIFERIA SANITARIA	UND	1,00	\$ 484.811,00	\$ 484.811,00		-1,00	\$ -	\$ 484.811,00	0,00	\$ -
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL	UND	10,00	\$ 120.300,00	\$ 1.203.000,00		-9,00	\$ -	\$ 1.082.700,00	1,00	\$ 120.300,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE OLORES, AIRE Y OLORES PARA BAÑO DE BAJO NIVEL SONORO, CAUDAL APROXIMADO DE 180 M3/H (INCLUYE INSTALACION A RED ELECTRICA)	UND	1,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00		-1,00	\$ -	\$ 420.000,00	0,00	\$ -
1.15	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DILATADO Y BISELADO DE 4 MM	M2	10,00	\$ 10.770,00	\$ 107.790,00		-10,00	\$ -	\$ 107.790,00	0,00	\$ -
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA SANITARIA PARA LAVAMANOS, COMPLETA	UND	5,00	\$ 21.026,00	\$ 105.130,00		-5,00	\$ -	\$ 105.130,00	0,00	\$ -
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE JARDÍN PESADA SATÍN	UND	5,00	\$ 38.900,00	\$ 184.500,00		-3,00	\$ -	\$ 110.700,00	2,00	\$ 73.800,00
1.18	REFUERZO SELLO BASE DE INODOROS EXISTENTES	UND	14,00	\$ 12.528,12	\$ 175.399,00		-9,00	\$ -	\$ 112.756,68	5,00	\$ 62.642,60
1.19	RETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO BASICO SANITARIO BLANCO	UND	5,00	\$ 429.305,00	\$ 2.146.525,00	15,00		\$ 1.287.915,45	\$ -	20,00	\$ 1.717.220,60
1.20	RETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUXÓMETRO SENSOR DE PISTÓN SILENCIOSO ANTIVANDALICO OPERACION AUTOMÁTICA	UND	1,00	\$ 3.221.293,00	\$ 3.221.293,00		\$ -	\$ -	\$ -	1,00	\$ 3.221.293,00
1.21	RETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA LAVAMANOS CON SENSOR CROMO	UND	1,00	\$ 315.800,00	\$ 315.800,00		\$ -	\$ -	\$ -	1,00	\$ 315.800,00
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACERO INOXIDABLE 500 ML DE 11X5 CM	UND	8,00	\$ 621.176,00	\$ 621.176,00		\$ -	\$ -	\$ -	8,00	\$ 621.176,00
1.23	SONDEO DE PUNTO SANITARIO	UND	8,00	\$ 77.647,00	\$ 621.176,00	26,00		\$ 3.159.000,00	\$ -	34,00	\$ 4.131.000,00
2.00	COMERCIO Y SERVICIOS										
2.1	RASQUETO Y RESANE CON ESTUCO PLASTICO	M2	35,00	\$ 11.880,00	\$ 415.800,00		-20,93	\$ -	\$ 248.648,40	14,07	\$ 167.151,60
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 TRES MANOS	M2	87,00	\$ 15.840,00	\$ 1.378.080,00		-72,99	\$ -	\$ 1.155.211,20	14,07	\$ 222.868,80
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO PUSH INSTITUCIONAL	UND	15,00	\$ 1.624.050,00	\$ 24.360,75	-10,00	\$ -	\$ 1.682.700,00		5,00	\$ 8.120,25
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DILATADO Y BISELADO DE 4 MM	M2	10,00	\$ 10.770,00	\$ 107.790,00		-10,00	\$ -	\$ 107.790,00	0,00	\$ -
2.5	REFUERZO SELLO BASE DE INODOROS EXISTENTES	UND	16,00	\$ 11.275,00	\$ 180.400,00		-16,00	\$ -	\$ 180.400,00	0,00	\$ -
2.6	RETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO BASICO SANITARIO BLANCO	UND	10,00	\$ 77.274,00	\$ 772.740,00		-10,00	\$ -	\$ 772.740,00	0,00	\$ -
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA, SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)	UND	7,00	\$ 341.152,00	\$ 2.388.064,00		-7,00	\$ -	\$ 2.388.064,00	0,00	\$ -
2.8	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DE 4.8 LITROS CON AHORRO DE AGUA, SIFÓN 100% ESMALTADO, ALTO ESPEJO DE AGUA (INCLUYE GRIFERIA)	UND	3,00	\$ 1.023.456,00	\$ 3.070.368,00		-3,00	\$ -	\$ 1.023.456,00	0,00	\$ -
COSTOS DIRECTOS				\$ 22.000.933,00	\$ 22.000.933,00			\$ 8.848.269,29			\$ 13.152.664,14
COSTOS INDIRECTOS				\$ 6.725.685,32	\$ 6.725.685,32			\$ 2.704.915,12			\$ 4.020.769,20
ADMINISTRACIÓN			25,00%	\$ 5.500.233,00	\$ 5.500.233,00			\$ 2.212.067,00			\$ 3.288.166,00
IMPREVISTOS			2,00%	\$ 440.019,00	\$ 440.019,00			\$ 176.965,00			\$ 263.053,00
UTILIDAD			3,00%	\$ 660.028,00	\$ 660.028,00			\$ 265.448,00			\$ 394.580,00
IVA 19% SOBRE UTILIDAD			19,00%	\$ 125.405,32	\$ 125.405,32			\$ 50.435,12			\$ 74.970,20
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$ 28.726.618,32	\$ 28.726.618,32			\$ 11.553.184,41			\$ 17.173.433,34
ÍTEMS NO PREVISTOS (EN CASO DE QUE APUQUE)											\$ -
NP1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO	UND		\$ 691.361,00	\$ 691.361,00	7,00		\$ 4.839.527,00		7,00	\$ 4.839.527,00
NP2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA ORINAL	UND		\$ 664.072,00	\$ 664.072,00	3,00		\$ 1.992.216,00		3,00	\$ 1.992.216,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ANTIVANDALICA PARA DUCHA	UND		\$ 564.025,00	\$ 564.025,00	3,00		\$ 1.692.075,00		3,00	\$ 1.692.075,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA BALNICA PLUS ENTRADA SUPERIOR DE 4.8 l/min	UND		\$ 1.039.815,00	\$ 1.039.815,00	1,00		\$ 1.039.815,00		1,00	\$ 1.039.815,00
NP5	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAFE PARED CERÁMICA 25X35CM TIPO 1	M2		\$ 43.658,00	\$ 43.658,00	3,15		\$ 137.522,70		3,15	\$ 137.522,70
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND		\$ 126.637,00	\$ 126.637,00	2,00		\$ 253.274,00		2,00	\$ 253.274,00
NP7	SUMINISTRO E INSTALACION RED HIDRAULICA DE SUMINISTRO DE 1 1/2" PVC RDE 21	ML		\$ 30.290,00	\$ 30.290,00	7,00		\$ 212.030,00		7,00	\$ 212.030,00
NP8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CORTINA DE 2"	UND		\$ 743.039,00	\$ 743.039,00	1,00		\$ 743.039,00		1,00	\$ 743.039,00

COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS											\$ 10.909.498,70	\$ 10.909.498,70
COSTOS INDIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS												
	ADMINISTRACIÓN		25,00%								\$ 2.777.375,00	\$ 2.777.375,00
	IMPREVISTOS		2,00%								\$ 218.190,00	\$ 218.190,00
	UTILIDAD		3,00%								\$ 327.285,00	\$ 327.285,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19,00%								\$ 62.184,15	\$ 62.184,15
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS											\$ 14.244.532,85	\$ 14.244.532,85
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS											\$ 22.000.933,00	\$ 22.000.933,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS											\$ 6.725.685,32	\$ 6.725.685,32
	ADMINISTRACIÓN		25,00%								\$ 5.500.233,00	\$ 5.500.233,00
	IMPREVISTOS		2,00%								\$ 440.019,00	\$ 440.019,00
	UTILIDAD		3,00%								\$ 660.028,00	\$ 660.028,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19,00%								\$ 125.405,32	\$ 125.405,32
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS											\$ 28.726.618,32	\$ 28.726.618,32
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											\$ 2.691.348,03	\$ 2.691.348,03
Presento: _____ Aprobó: _____ Visto Bueno: _____												
												
NELSY JUEVARA GAVIARA R/L LC2 INGEVICIV SAS												
OSCAR JAVIER PEÑA CARVAJAL Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8278199												
PAOLA MORALES RUIZ Apoyo técnico supervisión contrato												

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-F-62
			VERSIÓN	1
	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTA MENOR		FECHA	7/1/2025

OBRA: <u>Senca</u>	LUGAR:
INSPECCIONADO POR: <u>Diana Reyes</u>	CARGO: <u>SST</u>
SEMANA DE INSPECCION: DEL _____ AL _____ DE _____	

No.	HERAMIENTA	ASPECTO A REVISAR	LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1	Palas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo) pala (rota)														
2	Picas	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), puntas desgastadas														
3	Barra	Estado general	✓		✓		✓		✓		✓					
4	Cinceles, punteros	Estado (fisuras, remendado), afilados, sin cabeza tipo hongo (con rebaba)														
5	Martillos, porras	Mango (ajuste, quebrado, astillado, flojo), caras, bordes, antichispas	✓		✓		✓		✓		✓					
6	Serruchos	Mango, dientes (trabados)														
7	Seguetas	Marco, hoja, instalación	✓		✓		✓		✓		✓					
8	Machetes	Mango, filo, funda														
9	Carretillas	Armazón (fuerte y recto), valde, llanta, mangos, ruedas (asegurada al armazón)	✓		✓		✓		✓		✓					
10	Alicates	Aislamiento, mandíbulas no enfrentadas correctamente, mellas, estrías desgastadas	✓		✓		✓		✓		✓					
11	Destornilladores	Mango (flojo, suelto), punta (desgastada), doblado	✓		✓		✓		✓		✓					
12	Reaches	Estado físico de los dados, funcionamiento de mecanismo de giro														
13	Extensiones	Tomas, estado de cables	✓		✓		✓		✓		✓					
14	Llaves (Tubo, expansiva)	Estado (grietas, fisuras, remiendos), dientes (desgastados)	✓		✓		✓		✓		✓					
15	Gatos hidráulicos	Empaques (defectuosos), fugas (aceite)														
16	Diferenciales	Pin de tuerca, estado de las tuercas y cadena, soporte														
17	Poleas	Rodamiento y engranaje														
18	Otros:															

EL EQUIPO SE PUEDE UTILIZAR?	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

FIRMA DEL OPERADOR: <u>Eugen goday</u>	
FIRMA DEL INSPECTOR SST: <u>Diana Reyes</u>	

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla **UNICAMENTE** entre el OPERARIO y el INSPECTOR SST o el almacenista y/o encargado del equipo

FIRMA DEL OPERADOR DEL EQUIPO: <u>Eugen goday</u>	FIRMA DEL INSPECTOR SST: <u>Diana Reyes</u>
---	---

EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO		
* PUNTO CRÍTICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR:		

EL EQUIPO FUE:	SI	NO	FECHA
→ SEPARADO Y ALMACENADO POR EL OPERADOR:			
→ REVISADO POR EL MECANICO EN OBRA:			
→ SEPARADO Y REMITIDO AL ALMACÉN:			
→ OTRO :			

FIRMA DEL OPERADOR QUE REPORTA LA FALLA	FIRMA DEL INSPECTOR SST
---	-------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-F-58
			VERSIÓN	1
	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		FECHA	7/1/2025

FECHA	2 octubre 2025
AREA INSPECCIONADA	
NOMBRE DE QUIEN REPORTA:	Wlano Reyes

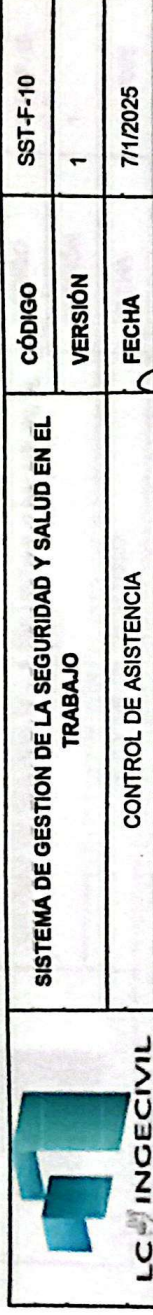
No.	NOMBRE	CARGO	DEBE USAR								USA		ESTADO			NO USA POR			MEDIDAS DE CONTROL				
			A	B	C	D	E	F	G	H	SI	NO	B	R	M	NS	NP	NQ	1	2	3	4	5
1	Arten Godoy	Ayudante	/	/	/	/	/	/	/	/			/	/									
2			/	/	/	/	/	/	/	/			/	/									
3	Gustavo Guzman	Ayudante	/	/	/	/	/	/	/	/			/	/									
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

EPP FALTANTE POR PERSONA										DEBE USAR	ESTADO	NO USA POR	MEDIDAS DE CONTROL
No	CARGO	A	B	C	D	E	F	G	H				
1										A- OVEROL B- CASCO C- GUANTES D- BOTAS E- PROTECCION RESPIRATORIA F- PROTECTORES AUDITIVOS G- GAFAS PROTECTORAS H- OTRO Cual? _____	B- BUENO	NS- NO SABE	1. INSTRUCCIÓN
2													2. MOTIVACION
3													3. CAMBIO DE EPP
4													4. MEDIDAS PENDIENTES
5													5. OTRAS
6										R- REGULAR	NP- NO PUEDE		
7													
8													
9													
10													
										M- MALO	NQ- NO QUIERE		

OBSERVACIONES

FIRMA Wlano Reyes
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

FIRMA Wlano Reyes
RESPONSABLE DEL SG-SST



Fecha:	1/10/2025	Interna	Externa	Responsable	J. Diana Reyes
Tema:	c/o administrador				

Subtomas

Objetivo			
sencillos de la actividad			
Hora Inicio:	7:00 am	Hora final:	7:30 pm
Responsable/ Facilitador:		Hora	

[illegible]

Responsable/ Facilitador:	Viviano Reyes Jib	Nombre	Firma
---------------------------	-------------------	--------	-------



CONTROL DE ASISTENCIA

VERSIÓN

1

FECHA

7/1/2025

Fecha:

1 Sep 2021

Interna

Externa

Responsable

Juliano R

Tema:

Subtemas

Objetivo

Hora inicio:**Hora final:****Duración:****Responsable/ Facilitador:**

Hora final: 13:00

No

NOMBRE

CÉDULA

CARGO

FIRMA

1

Then goodbye

93206240

Ayudon f

from today

2

Gustavo Guzmán

93201966

Ayudenlo

Gustavo Gusan

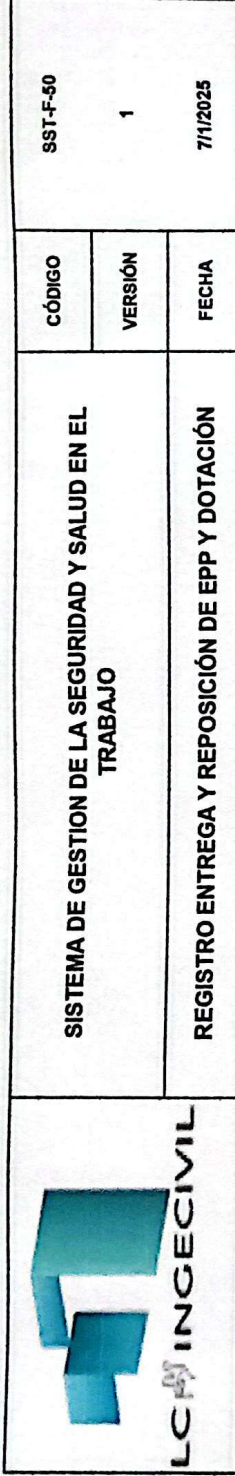
Responsable/ Facilitador:

Joviana Reyes

Nombre

J.R.

Firma



NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Ethen Gaudy	NUMERO DE IDENTIFICACION:	932065244
FECHA DE INGRESO:	1 sep 2025	TALLAS:	PANTALON 14 CAMISA 34 BOTAS 34

El abajo firmante se compromete a utilizar de forma obligatoria y correcta la dotación y los elementos de protección personal que se relacionan en este formato, teniendo en cuenta el reglamento interno de trabajo, contrato laboral y las capacitaciones sobre su buen uso. Los Elementos de Protección Personal (EPP) quedan bajo su responsabilidad y cuidado durante la elección de los trabajos asignados. Cualquier deterioro o pérdida, debe ser reportado al VOSST o al Gerente.

[illegible]

 LC2 INGECEVIL	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FOR-JFNA-SST-08
	FORMATO TEMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SG-SST		VERSION:1
	LC2 INGECEVIL SAS		FECHA: 2025

Nombre: Efrén gadoy **Cedula:** 913.206242
Cargo: Ayudante

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra empresa las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

1. Seguridad, Salud y Trabajo	
Riesgos de la empresa ☒ A.R.L. y Funciones ☒ Reporte de Accidentes de Trabajo ☒	Primeros Auxilios ☒ Manejo de Extintor ☒ Emergencias ☒
2. Gestion Ambiental y Comunidad	
Separación de Residuos ☐	Residuos peligrosos ☐
3. Areas de Trabajo	
Presentación Puesto de Trabajo ☐ Asignación de Funciones ☐	Actividades del Puesto de Trabajo ☐ Horario de Trabajo ☐
4. Recursos Humanos	
Hoja de Vida ☒ Exámenes medicos ocupacionales ☒ Reglamento Interno de Trabajo ☒ Afiliación A.R.L. ☒ Afiliación E.P.S. Y A.F.P. ☒	Afiliación Caja de Compensación Familiar ☒ Contrato de Trabajo ☒

Yo como trabajador de LC2 INGECEVIL SAS . estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

Efrén gadoy

Firma del trabajador

Johana Reyes

Firma del Responsable del SG-SST

188. 2025-

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FOR-JFNA-SST-08
	FORMATO TEMAS DE INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST	VERSION:1
	LC2 INGENIERIA CIVIL SAS	FECHA: 2025

Nombre: Gustavo Guzman Cedula: 93.201966
 Cargo: Ayudante

Con el propósito de dar a conocer al personal que ingresa a nuestra empresa las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y así promover y preservar la salud de los trabajadores, en la inducción al nuevo trabajador se le dan los siguientes temas:

1. Seguridad, Salud y Trabajo

Riesgos de la empresa	☐	Primeros Auxilios	☐
A.R.L. y Funciones	☐	Manejo de Extintor	☐
Reporte de Accidentes de Trabajo	☐	Emergencias	☐

2. Gestion Ambiental y Comunidad

Separación de Residuos	☐	Residuos peligrosos	☐
------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

3. Areas de Trabajo

Presentacion Puesto de Trabajo	☐	Actividades del Puesto de Trabajo	☐
Asignación de Funciones	☐	Horario de Trabajo	☐

4. Recursos Humanos

Hoja de Vida	☒	Afiliación Caja de Compensación Familiar	☒
Exámenes medicos ocupacionales	☒	Contrato de Trabajo	☒
Reglamento Interno de Trabajo	☒		
Afiliación A.R.L.	☒		
Afiliación E.P.S. Y A.F.P	☒		

Yo como trabajador de LC2 INGENIERIA CIVIL SAS . estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Duración de la inducción: 1:00 HORA

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

1 sep. 2025

Gustavo Guzman

Josiana Reyes

Firma del trabajador

Firma del Responsable del SG-SST



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO SUPERIORES A 2,1 METROS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que no se van a realizar actividades que superen los 2,1 metros de altura

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EJECUCION DE ACTIVIDADES ELECTRICAS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que no se van a realizar actividades que involucren instalaciones eléctricas o similares

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO EJECUCION DE ACTIVIDADES ELECTRICAS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que no se van a realizar actividades que involucren instalaciones eléctricas o similares

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4

Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE PERSONAL DE OBRA

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que el personal que estuvo en obra fue:

- DIEGO FELIPE SANCHEZ PERDOMO
- GUSTAVO ADOLFO GUZMAN OSPINA
- EFREN CECILO GODOY SANDOVAL

Cordialmente,



NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO USO DE ANDAMIOS, ESCALERAS Y PLATAFORMAS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que para la ejecución del contrato de referencia no se va a usar andamios, escaleras y plataformas

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO USO DE MATERIALES QUIMICOS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que para la ejecución del contrato de referencia no se va a usar materiales químicos.

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE PERSONAL ENCARGADO DE SGT CON CURSO ACTUALIZADO DE 20 HORAS

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que en la ejecución del presente proceso nos va a acompañar la profesional en seguridad social VIVIANA REYES CRUZ identificada con C.C. 52.974.996 y resolución 10431 con curso actualizado de 20 horas

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4

VIVIANA REYES CRUZ



PERFIL OCUPACIONAL

Profesional en salud ocupacional y coordinadora HSEQ, auxiliar de coordinación ambiental, manejo de gestión, permisos de trabajo. Controlar los factores químicos. Físicos y mecánicos, biológicos, sicosociales, y ergonómicos, líder en efectuar La salud y la integridad del trabajador aplicando criterios de validez médico legal en la toma de decisiones análisis epidemiológicos, participar en la selección técnica de los equipos de protección personal y organizar los programas de identificación de peligro y control de riesgos existentes en una organización, identificación de causas de los accidentes de trabajo. Uso de los elementos de protección personal elaboración y implementación de sistemas de gestión

Busco aplicar mi capacidad y conocimiento y experiencia en pro del desarrollo y crecimiento de las organizaciones excelente manejo de personal, alto sentido de la responsabilidad, honestidad y manejo de confidencial de la información excelente relaciones interpersonales adaptabilidad al cambio y al aprendizaje esperando colaborar al máximo y dar todo de mi parte para ser día a día mejor ser humano y profesional.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	VIVIANA
APELLIDOS:	REYES CRUZ
TIPO DE IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION:	28799660 LERIDA
FECHA DE NACIMIENTO:	20 de marzo 1985
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
LUGAR DE DOMICILIO:	IBAGUE TOLIMA
DIRECCION DE DOMICILIO:	Manzana 11 casa 18 praderas de Santa rita
TELEFONO DE DOMICLIO:	2593639
E-MAIL:	vivianithareyess@hotmail.com
CEL:	3227878515

FORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Bachiller con Énfasis Empresarial Colegio Egidio Ponce Ambalema 2003 - Tolima
SUPERIOR	Administración en salud ocupacional Ibagué - Tolima 2017
PROFESIONALES Y OTROS	diplomados en gestión de cambio Diplomado Espinal - Tolima 2017
Curso de Primeros Respondientes	(Primeros auxilios- Bomberotecnia- Gestión de Riesgo-Búsqueda y Rescate Defensa Civil de Colombia Ibagué – Tolima 2012
Curso Avanzado de Trabajo en Altura	CME ALTURA Ibagué – Tolima 2024/03/09
Curso Coordinador de trabajo en Alturas	CME CORDINADOR DE ALTURA Autorizado por el Servicio Nacional de
Aprendizaje SENA	Resolución 1- 11390 de ENERO 21 2021 Ibagué – Tolima
CURSO DE 50 HORAS	servicio de aprendizaje SENA implementación de sistema de gestión salud ocupacional seguridad industrial 50 horas
CURSO DE RSP	Rehabilitación cardiopulmonar especialización en salud
CURSO DE CAMILLAJE	Inmovilización y primeros auxilios
CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE	Simulacros extintores y rescates
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	

EXPERIENCIA LABORAR

- CONSTRUCCIONES J.G.H SAS
CORDINADOR SST CONSTRUCTORA BOLIVAR
JULIO 2020 ENERO 2021
- . INVERCIONESCONSTRUVIALES SAS
CORDINADORA SST EN VIADUCTO GUALANDAY
JULIO 2018 JULIO 2020
- . CONSTRUCCIONES CRUZ FORERO D.F SAS
CORDINADORA Y INSPECTORA SISO DE OBRA CONSTRUCTORA RUA
GRUT
JUNIO DE 2018 A SEPTIRMBRE DEL 2018
- PLAZAS CORDOBA ARQUITECTURAS SA
ENCARGADA de la SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL CONSTRUCTORA BOLIVAR
SEPTIEMBRE DE 2017 MAYO 2018
- TELCOS INGENIERIA S.A
ENCARGADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
(Octubre2012 – octubre 2013)
- Obra ACQUA POWER CENTER (PROYCCO) proyectos y construcciones
Colombia
(febrero 2014- abril 2014)
- Hernán Orlando Lara Ojeda (SERMITOL) servicios mineros del Tolima
- Coordinador seguridad y salud en el trabajo
(mayo 2014- junio2014)
- Jhon Jairo Morales Guzmán
Ingeniero Civil
(Enero 2013 – Eneeros 2014)
- W.S constructores SAS
INSPECTOR SISO DE OBRA
(Enero 2015 – febrero 2017)

FUNCIONES REALIZADAS

- Apoyo actividades del Programa de salud ocupacional.
- Inspección de Condiciones inseguras y actos inseguros
- Gestión de planes de acción preventivos y correctivos para la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Inspección, entrega y control de elementos de protección personal.
- Diligenciamiento y seguimiento de CHECK LIST de Equipos contra incendio, Elementos de atención en primeros auxilios, Elementos de protección personal, Equipos de operación.
- Implementación de programa de pausas activas.
- Apoyo actividades ARL
- Atención de primeros auxilios.
- Participación en el análisis de los accidentes de trabajo e indicar las medidas correctivas para evitar su ocurrencia
- Participación en la elaboración y divulgación del Plan de Emergencias.
- Participación en logística de Simulacro
- Participación en la capacitación al personal en Uso de EPP, Políticas de Autocuidado, Formación a la brigada de emergencia, funciones del COPASO, gestión ambiental.
- Implementación y manejo del sistema de gestión

LOGROS ALCANZADOS

- Reconocimiento por COMPROMISO Y ENTREGA durante el periodo laborado.
- Excelentes relaciones laborales
- Conocimiento y experiencia laboral
- Compromiso y puntualidad
- Conocimiento y experiencia laboral
- Gratitud por hacer un buen trabajo

REFERENCIAS LABORALES

Alba luz Useche
Auxiliar de gestión humana
TELCOS INGENIERIA S.A
CEL: 3176359110

Ana María Basurto
Jefe recursos humanos
TELCOS INGENIERIA S.A
CEL: 3203476778

REFERENCIAS PERSONALES

Yenni Paola reyes
Enfermera
3207052255

Darwin David castilla campo

Operario

3016862625

JHON JAIRO MORALES GUZMÁN
Ingeniero Civil
CERTIFICA

Que, **VIVIANA REYES CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 287999660 de Ibagué, prestó sus servicios para mi empresa, realizando labores de H.S.E.Q. en los contratos realizados por el suscrito. Estas labores las realizó desde el mes Enero del año 2013 hasta Enero de 2014.

Además, doy testimonio que en el cumplimiento de sus responsabilidades ha obrado de manera correcta y competente.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en el Guamo, a los 03 días del mes de Noviembre de 2014

JOHN JAIRO MORALES GUZMÁN
Ingeniero Civil
T.P. 70202089613 TLM
C.C. 93.407.691 Ibagué.
Dirección Calle 11 No. 15 - 126 Guamo - Tolima
Teléfono 0_8-2271358 Fax 0_8-2272037 Cel. 313-4228003
e-mail: ingjohnmorales@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 28.799.660

REYES CRUZ

APELLIDOS

VIVIANA

NOMBRES

Viviana Reyes

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1985

ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

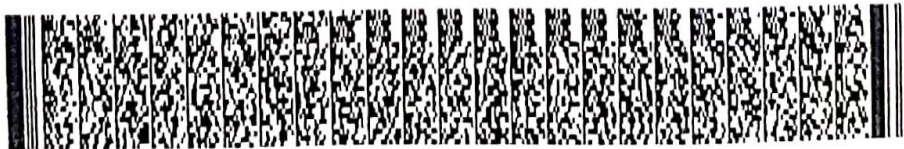
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-MAY-2003 LERIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-01090586-F-0028799660-20190802

0067132968A 1

6365550381

CME ALTURA CERTIFICADA SAS

Licencia en Salud Ocupacional 2626 de la S.S del Tolima
Autorizado por el Ministerio de Trabajo
Mediante Resolución 08SE201822000000044849

CERTIFICA QUE:

VIVIANA REYES CRUZ

C.C. No. 28.799.660

Curso y aprobó la Certificación en el Nivel Coordinador de Trabajo Seguro
en Alturas Con una duración de 80 horas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012

En cumplimiento de lo establecido y en testimonio de lo anterior se firma
el día 21 de Enero de 2019

ALTURAS




MONICA ANDREA ROJAS CORTES
Directora de Operaciones CME Altura Certificada SAS
Profesional en Salud Ocupacional Licencia No. 12157
de la Secretaría de Salud del Tolima


EDILBERTO CORTES MENDOZA
Instructor Certificado de Trabajo Seguro en Alturas
Profesional en Salud Ocupacional Licencia 1699
de la Secretaría de Salud del Tolima
Presidente del Comité de Seguridad Industrial de la Industria

Código Ref/ Consecutivo: C003

Para confirmar la veracidad del Documento expedido
por favor comuníquese a la Línea Telefónica No. 3166262073 Email: cmeseguridadindustrial@gmail.com



*La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*

HACEN CONSTAR QUE:

VIVIANA REYES CRUZ

CC 28799660

*Tomó el curso virtual gratuito
Primer respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 08 de Junio de 2020

SBI-20204522260531





LIBERTAD Y UNIÓN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VIVIANA REYES CRUZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 28.799.699

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO

SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

46374396 - 25/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200149996-KCC (67996108).



NIT 900. 840 514-2

LA SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE INVERCIONES CONSTRUVIALES HACE CONSTAR

Que la señorita VIVIANA REYES CRUZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 28799660
espedida en lerida Tolima labpro en esta empresa desde 9 de julio de 2018 al 20 de julio 2019
desempeñando el DE INSPECTOR SISO tiempo durante cual de mostro ser una persona con
exelente principios éticos honesta y responsable eficiente

Se expide a solicitud de la interesada, alos 22 dias del mes de julio del 2019

Cordialmente

YADIRIS BARRIOS

Representante legal

Mz 2 casa 10 interior salado

Celular 312 7661505



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 10431 de 23/08/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VIVIANA REYES CRUZ** Identificado(a) con CC 28799660 de LERIDA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **VIVIANA REYES CRUZ** Identificado(a) con CC 28799660 de LERIDA como **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 23/08/2017
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No 10431 del 23/08/2017 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a VIVIANA REYES CRUZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23/08/2017

Original firmado por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: 11/08/17
Revisó: Clara Helena Villanueva Henao

Bogotá D.C. 11 - Sep - 2017
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Sandra Patricia...
C.C. # 65 780 623
Firma: [Firma]

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 23/08/2017
Página 2 de 2



La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro RCO - 0021, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual actualización 20 horas en el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)* a:

VIVIANA REYES CRUZ

No. Documento.: 28799660

El presente certificado se expide el 10 de Marzo de 2025

Código de verificación del certificado: GwfrSTcQad

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años



Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 51 de la Resolución 1178 de 2017

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

certifica que:

VIVIANA REYES CRUZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.799.660

REALIZO Y APROBO LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA

**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL RE ENTRENAMIENTO**

Con una duración de 20 Horas

Este certificado se expide en Ibagué a los 19 días del mes de abril del 2022

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Bureau Veritas
Certificación
NTC6072:2014
09-CPR-008

Erika Dayana Hernandez Idarraga
Entrenadora T.S.A.
Licencia 1541 del 2021



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE PERSONAL ENCARGADO DE SGT

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que en la ejecución del presente proceso nos va a acompañar la profesional en seguridad social VIVIANA REYES CRUZ identificada con C.C. 52.974.996 y resolución 10431

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAIDA

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que para la ejecución del contrato de referencia no es necesario un programa de protección contra caída por que no se van a ejecutar actividades por encima del nivel del suelo

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4



Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE NO USO DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENCIVIL SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que en la ejecución del presente proceso no se utilizaron residuos peligrosos RESPEL

Cordialmente,

NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENCIVIL S.A.S.
NIT: 901.646.365-4

Ibagué, 16 de septiembre del 2025

Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE DOTACION DE PERSONAL EPP

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENIERIA SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que se entrego la dotación de personal EPP a los trabajadores que nos acompañaron en la ejecución de los procesos

Cordialmente,



NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.646.365-4

Medellín, 16 de diciembre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa LC2 INGENIERIA SAS, NIT N901646365, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,



Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 181.55.68.45, 192.230.104.5, 172.16.42.57.

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL
Otros medios de identificación:
No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pintura decorativa
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
CORLANC S.A.S.
Carrera 48 N° 72 sur 01 Avenida Las Vegas
055450 Sabaneta - Antioquia - Colombia
Tfno.: +57-4-3787800
materialesypinturascorona@corona.com.co
<https://www.corona.co>
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** CISTEMA - ARL SURA 018000511414 - 0314055911

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

NFPA:

Salud: 1
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 0
Especiales: No relevante

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo. 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H400
Acuático crónico. 3: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Carc. 2: Carcinogenicidad, Categoría 2, H351

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

NFPA:



SGA:

Atención



Indicaciones de peligro:

Acuático crónico. 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).

Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.
P201: Procurarse las instrucciones antes del uso.
P202: No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
P273: No dispersar en el medio ambiente.
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P391: Recoger los vertidos.
P501: Eliminar el contenido/recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.

Sustancias que contribuyen a la clasificación

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS (continúa)

Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$)**2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:**

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:**Descripción química:** Mezcla acuosa a base de aditivos, cargas, coalescentes, pigmentos y resinas**Componentes:**

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 7732-18-5	Agua	25 - <50 %
CAS: 13463-67-7	Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) Carc. 2: H351 - Atención	10 - <25 % 
CAS: 24937-78-8	Copolimero de etileno-acetato de vinilo	10 - <25 %
CAS: 1317-65-3	Piedra caliza	10 - <25 %
CAS: 1332-58-7	Caolín	2.5 - <10 %
CAS: 92704-41-1	Caolín, calcinado	2.5 - <10 %
CAS: 13463-41-7	Piritionato cincico Acuático agudo. 1: H400; Acuático crónico. 1: H410; Les. Oc. 1: H318; Repr. 1B: H360; STOT repe. 1: H372; Tox. Agud. 2: H330; Tox. Agud. 3: H301 - Peligro	<1 % 

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC).

Medios de extinción no apropiados:

No relevante

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8 de la FDS). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13 de la FDS.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6 de la FDS). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 de la FDS sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8 de la FDS. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 30 °C

Tiempo máximo: 12 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

OSHA (Tablas Z):

Identificación	Valores límite ambientales		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	8-hour TWA PEL		15 mg/m ³
	Ceiling Values - TWA PEL		

ACGIH:

Identificación	Valores límite ambientales		
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	TLV-TWA		10 mg/m ³
	TLV-STEL		
Piedra caliza CAS: 1317-65-3	TLV-TWA		10 mg/m ³
	TLV-STEL		20 mg/m ³
Caolin CAS: 1332-58-7	TLV-TWA		2 mg/m ³
	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Realizar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de acuerdo a la Guía técnica colombiana GTC 45. Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2 de la FDS.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara autofiltrante para gases y vapores	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1584, NTC 1589, NTC 3851 y NTC 1728. Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la manos	Guantes NO desechables de protección química	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3398, EN 374 y EN420. El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Pantalla facial	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1825, NTC 1826 y ANSI Z87.1. Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos	NORMATIVIDAD APLICABLE: EN ISO 13688 y EN 14605. Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC-ISO 20345 y NTC 2257. Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavavojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D de la FDS.

NTC 6018- Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento (determinados de acuerdo con la norma ASTM D6886):

Compuestos orgánicos volátiles: 0 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C: 0 kg/m³ (0 g/L)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Dispersión
Color:	☐ Blanco
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	100 °C
Presión de vapor a 20 °C:	2349 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	12377,21 Pa (12,38 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *
Caracterización del producto:	
Densidad a 20 °C:	1343,2 kg/m ³
Densidad relativa a 20 °C:	1,343
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	8,5 - 9,5
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	No inflamable (>93 °C)
Calor de combustión:	No relevante *
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	330 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *

Explosividad:

Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

10.2 Estabilidad química:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas ni polimerización peligrosa que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 de la FDS para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: La exposición a este producto puede causar cáncer. Para más información sobre posibles efectos específicos sobre la salud ver sección 2 de la FDS.
IARC: Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) (2B); White mineral oil, $\leq 20.5\text{mm}^2/\text{s}$ (40°C) (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15 de la FDS.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por exposición repetitiva. Para más información ver sección 3 de la FDS.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3 de la FDS.

Información adicional:

CAS 13463-67-7 Dióxido de Titanio: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.

La monografía de IARC para esta sustancia indica que no hay exposición significativa al dióxido de titanio durante el uso normal de productos en los que dióxido de titanio está unido permanentemente a otros materiales, tales como pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).

El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Dioxido de titanio (diámetro aerodinámico $\leq 10 \mu\text{m}$) CAS: 13463-67-7	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	10000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
Caolín CAS: 1332-58-7	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	5100 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	No relevante	
Piedra caliza CAS: 1317-65-3	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Piritionato cincico CAS: 13463-41-7	DL50 oral	221 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	0,14 mg/L (4 h)	Rata

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Caolín CAS: 1332-58-7	CL50	No relevante		
	CE50	1100 mg/L (48 h)	Daphnia pulex	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Piritionato cincico CAS: 13463-41-7	CL50	0,003 mg/L (96 h)	Pimephales promelas	Pez
	CE50	0,008 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	No relevante		

12.2 Persistencia y degradabilidad:

No disponible

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

No determinado

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

- CONTINUÁ EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



14.1 Número ONU:

UN3082

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:

SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
(1,2-bencisotiazol-3(2h)-ona; Piritionato cincico)

14.3 Clase(s) relativas al transporte:

9

Etiquetas:

9

14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica:

III

14.5 Riesgos ambientales:

Sí

14.6 Precauciones especiales para el usuario

Propiedades físico-químicas:

Ver sección 9

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:

No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1 Número ONU:	UN3082
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (1,2-bencisotiazol-3(2h)-ona; Piritionato cincico)
14.3 Clase(s) relativas al transporte:	9
Etiquetas:	9
14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica:	III
14.5 Contaminante marino:	Sí
14.6 Precauciones especiales para el usuario	
Disposiciones especiales:	335, 969, 274
Códigos FEm:	F-A, S-F
Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
Cantidades limitadas:	5 L
Grupo de segregación:	No relevante
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2021:



14.1 Número ONU:	UN3082
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (1,2-bencisotiazol-3(2h)-ona; Piritionato cincico)
14.3 Clase(s) relativas al transporte:	9
Etiquetas:	9
14.4 Grupo de embalaje/envasado si se aplica:	III
14.5 Riesgos ambientales:	Sí
14.6 Precauciones especiales para el usuario	
Propiedades físico-químicas:	Ver sección 9
14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

Ley 2041 de 2020 - Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H351: Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).
H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Acuático agudo. 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Acuático crónico. 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer (Inhalación).
Les. Oc. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves.
Repr. 1B: H360 - Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
STOT repe. 1: H372 - Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Tox. Agud. 2: H330 - Mortal si se inhala.
Tox. Agud. 3: H301 - Tóxico en caso de ingestión.

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
IARC: Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer.
OSHA: Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor.
NTP: National Toxicology Program.
TOXNET: Toxicology data network.

Abreviaturas y acrónimos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



PINTURA LAVABLE ANTIBACTERIAL

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de Oxígeno
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis Letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

corona

FICHA TÉCNICA

LLAVE ORINAL PUSH EXPUESTA GRIFERÍA

Orinal / Institucional

Código: 200073

Ficha técnica: FT-DD-081 / Versión: 3

Fecha de revisión: Noviembre 2024

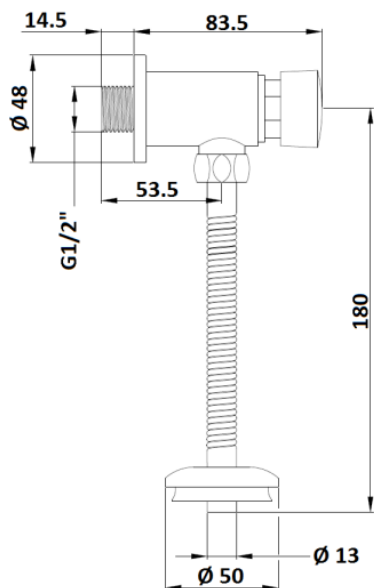
Gerfor

1. Descripción

La llave de orinal push de latón es un accesorio sanitario diseñado para controlar el flujo de agua en orinales. Fabricada en latón, un material altamente resistente a la corrosión, esta llave es ideal para uso en baños públicos y comerciales donde se requiere durabilidad y confiabilidad.

2. Materiales

Botón: Latón	Cuerpo: Latón
Sello: Caucho Natural	Tubo: Acero inoxidable cromado



* El diseño y las dimensiones están sujetas a cambios sin previo aviso.
Unidades: mm.



3. Características Generales

- Para uso en instituciones, centros comerciales, colegios, etc.
- Resistente a la corrosión del medio ambiente en condiciones normales de uso.
- Resistente al jabón y limpiadores de tocador.
- Fácil instalación.
- Recubrimiento no tóxico.

4. Cuidados y Limpieza

La limpieza debe realizarse únicamente con agua y jabón suave utilizando un paño de algodón limpio. Evite usar elementos abrasivos, ácidos o disolventes ya que pueden afectar el cromado. Antes de instalar la grifería es de vital importancia realizar drenaje de las tuberías, con el fin de eliminar los residuos que puedan afectar el adecuado funcionamiento del sistema de cierre.

5. Especificaciones Técnicas

- Presión de trabajo: 689 kPa (100 PSI).
- Presión máxima de servicio: 860 kPa (125 PSI) .
- Presión mínima de servicio: 138 PSI
- Temperatura de trabajo 5°C a 71°C.
- Vida útil del sistema de cierre: supera 150.000 ciclos.

6. Referencias y Productos Complementarios

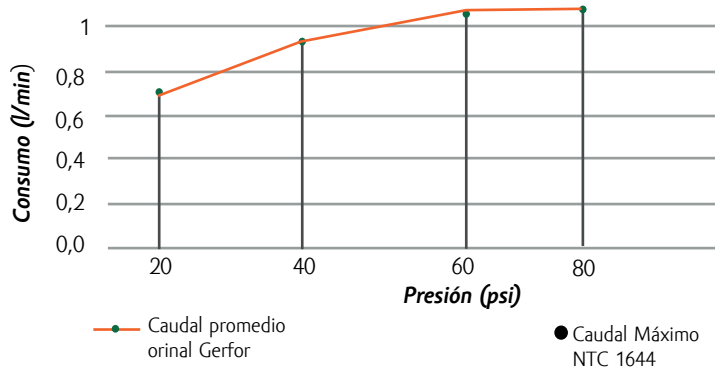
Códigos	Descripción
100517	Adaptador Hembra 1/2"
100097	Tubo Presión RDE 13.5 1/2"
101044	Soldadura Verde PVC 1/128 GAL.

Normatividad

- Cumple con los requisitos de la norma **NTC 1644 Accesorios de suministro en instalaciones hidráulicas.**
- Cumple con la resolución **0501.**

7. Diagrama Caudal

Presión (psi)	Caudal Por Accionamiento (l/ min)
20	0,67
40	0,95
60	1,13
80	1,14



*Los valores de caudal indicados pueden variar de acuerdo a la presión.



Respaldo y
asesoría
técnica



Responsabilidad y
sostenibilidad
ambiental



Sellos de calidad
NTC



Modela, planifica
y construye

GRIFERÍAS CORONA | INSTITUCIONAL

LAVAMANOS PUSH

Grifería Lavamanos Mesa Push Ref. 947120001

Las griferías de lavamanos Corona son el aliado perfecto para las necesidades de las instituciones de alto tráfico, están diseñadas para un óptimo funcionamiento y durabilidad debido a sus características antivandálicas

- Grifería de Lavamanos tipo push antivandálica
- Consumo de agua desde 0.45 L hasta 1.9 L de acuerdo al cartucho.
- Cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos.
- Graduación de caudal por facilidad de las 7 posiciones que trae el cartucho.



RECUBRIMIENTOS (ACABADOS)

- Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua.
- Recubrimientos no tóxicos.
- Productos para uso institucional de alto tráfico.

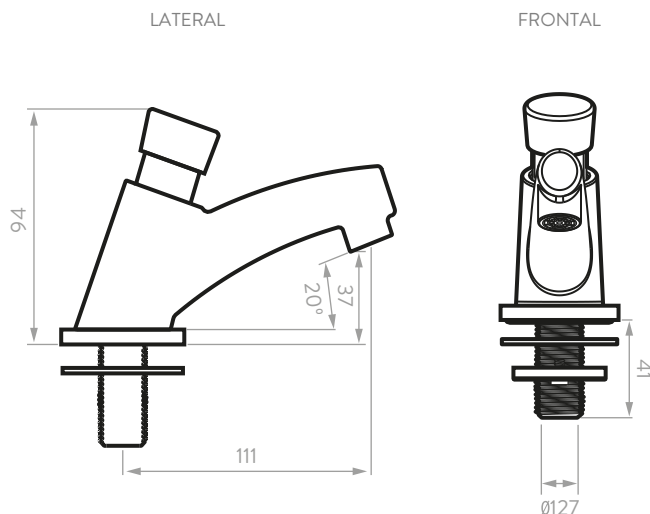
PRESIÓN DE SERVICIO

- Presión mínima: 20 psi.
- Presión de trabajo: 20 - 80 Psi.
- Presión máxima: 80 Psi.
- Flujo max @80psi: 9,68 L/min - 0,49 L/Descarga.
- Flujo real (L/min): 6,5 - 9,68 L/min - 0,33 - 0,49 L/Descarga.
- Ciclo de Vida y Desempeño de la descarga: 150,000 ciclos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Material:
 - Cuerpo: Latón acabado cromo.
 - Boton: Latón con recubrimiento de cromo.
 - Escudo y Portaescudo: latón con recubrimiento de cromo.
- Peso Neto: 640gr. / 1,41Lb.
- Peso Bruto: 720gr. / 1,59Lb.
- Diámetro de tubería entrada: 1/2" NPT.

PLANOS TÉCNICOS



Unidades: mm.

Estas dimensiones son nominales y están sujetas a cambios sin previo aviso.

Disponible en acabado:

Cromado



SERVICIO
TÉCNICO



CORONA
Y GRIVAL
COMPATIBLES



AHORRO
DE AGUA



AÑOS DE
GARANTÍA
DEL ACABADO



AÑOS DE
GARANTÍA
DE PRODUCTO

AMPLIO STOCK DE REPUESTOS GENUINOS

ESTE PRODUCTO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD NTC 1644

LÍNEA DE ATENCIÓN **01 8000 5120 30**

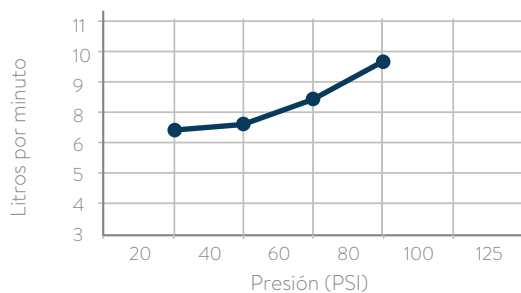
Si usted desea ver nuestra línea completa de productos por favor ingrese a: **corona.co**

corona

LAVAMANOS PUSH

Grifería Lavamanos Mesa Push

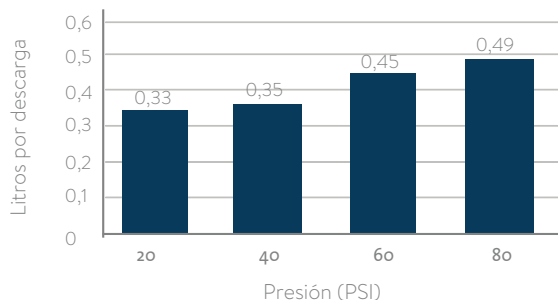
DIAGRAMA DE CAUDAL



— Promedio Muestra Lavamanos Push

Los valores dados en esta gráfica son promedios tomados en fábrica. Los caudales pueden variar según las condiciones de instalación, calidad de agua o variación de presiones de la red hidráulica.

Grafica de consumo lavamanos sensor (ciclo de 10 segundos)



REQUISITO DE NORMA: NTC 1644	Presión (psi)	Caudal (L/min.)	Máx/Min
	20-80	6,35-9,68	Máx/Min

REQUISITO DE NORMA: NTC No. 1644	PRESIÓN (psi)	PROM. MUESTRA (Regadera)
	20	6,35
	40	6,72
	60	8,30
	80	9,68

CUIDADOS Y LIMPIEZA

Los acabados superficiales son aquellos que le imprimen una apariencia especial y estética a su producto y además le brindan protección. Para prolongar sus cualidades es vital que la limpieza profunda del producto se haga únicamente con agua y jabón suave y que en el secado y el brillo se utilice un paño de algodón limpio, dicha limpieza se recomienda 2 veces a la semana, y en zonas costeras a diario por la salinidad del ambiente. Por ningún motivo deben usarse elementos abrasivos, ácidos o disolventes para la limpieza del producto. Los acabados pueden variar su comportamiento en zonas costeras y/o en ambientes corrosivos.

CURVA DE CAUDAL

Los valores indicados en gráfica corresponden a caudales promedios calculados en la posición 2 del cartucho (Ver hoja de instrucción), estas tomadas como referencias máximas y mínimas. Los caudales pueden variar, según las condiciones de instalación, calidad de agua o variación de presiones de la red hidráulica..

REPUESTOS

- Ref. O21121111 "Cartucho Push".
- Ref. O21081111 "Empaques O-ring Cartucho Push".
- Ref. O22071111 "Llave Boca Fija Institucional".

- CORONA tiene un reporte de sostenibilidad corporativo que sigue los lineamientos del GRI Sustainability Report. www.corona.com.co/web/Files/Uploads/Corona/Home/Informe-Sostenibilidad-2012/
- CORONA certifica que este producto no contiene sustancias de alto riesgo según las listas REACH Authorization o REACH Candidate de el ECHA- European Chemicals Agency.
- CORONA certifica que las partes metálicas de este producto pueden ser recicladas y reincorporadas a procesos productivos al final de la vida útil del producto.



PROCESO					
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
INDUCCION DE SST PARA CONTARTISTAS DE UNIDADES SANITARIAS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

01 OCTUBRE, 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Tabla de contenido

1. Introducción	¡Error! Marcador no definido.
2. Objetivo	3
3. Alcance.....	4
4. Responsable	4
5. Contenido	4
6. Anexos (si aplica)	¡Error! Marcador no definido.



1. Introducción

La capacitación de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para los contratistas de unidades sanitarias tiene como propósito brindar las orientaciones necesarias para que cada persona realice sus actividades de manera segura y responsable. Durante esta sesión, se abordarán las medidas preventivas, el uso correcto de los elementos de protección personal y las prácticas seguras que se deben aplicar en el desarrollo de las labores.

Nuestro objetivo es promover una cultura de autocuidado y compromiso colectivo, minimizando los riesgos asociados al trabajo en obra y garantizando el bienestar de todos los participantes en el proyecto.

2. Objetivo

Brindar a los contratistas que intervienen en la construcción de unidades sanitarias los conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para que identifiquen los riesgos presentes en sus actividades y apliquen las medidas preventivas necesarias, fomentando así un ambiente laboral seguro y el cuidado de su bienestar y el de sus compañeros.



3. Alcance

Número de personas	Fecha
2	01/10/2025

4. Responsable

Apoyo profesional HYSI Centro de comercio y Servicios – Tania Guevara Angarita.

Apoyo de aprendiz practicante del SIGA- Francisco Javier Camacho Bustos

5. Contenido

La reunión fue dirigida por el Apoyo Profesional HYSI del Centro de Comercio y Servicios, Tania Guevara Angarita, quien agradeció la asistencia y el compromiso de los contratistas de unidades sanitarias. Durante la jornada se abordaron temas fundamentales, tales como: la normativa legal vigente, los puntos de encuentro en caso de emergencia, la identificación de peligros y evaluación de riesgos, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), el plan de emergencias y primeros auxilios, así como la responsabilidad de los contratistas en la supervisión y cumplimiento de estas medidas.

El objetivo principal fue concientizar a los asistentes sobre la importancia de trabajar con responsabilidad y aplicar de manera constante las medidas de prevención, protegiendo la seguridad y la salud de todos los involucrados en el proyecto.



Desarrollo del contenido:

Durante la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigida a los contratistas de las unidades sanitarias, se socializaron los puntos de encuentro a utilizar en caso de una evacuación por emergencia:

- Parqueadero detrás del auditorio.
- Patio de los novios, por la entrada al Centro de Comercio y Servicios.
- Detrás de Sindsena.
- Detrás del edificio Ibanasca.

Se aclaró que el punto de encuentro que antes quedaba cerca de la enfermería ya no está habilitado, debido a la siembra de árboles y a la ubicación de la planta eléctrica en ese sector.

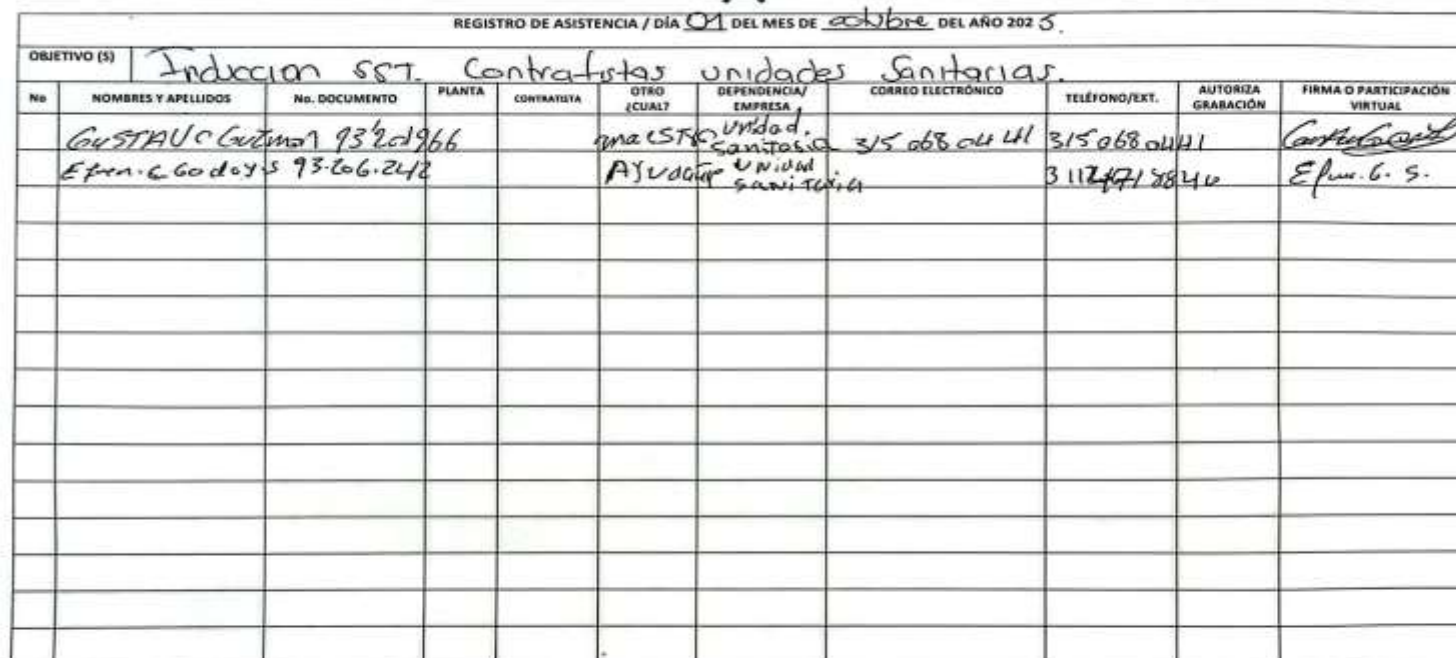
La profesional de SST, Tania Guevara Angarita, explicó cómo proceder en caso de una emergencia, los accesos y salidas que deben usar, y recordó la importancia de cumplir con las normas de seguridad, en especial el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Se hizo énfasis en que el ingeniero de la obra es responsable de supervisar que todo trabajador use los EPP según la actividad que realice, en especial cuando manipulen materiales como vidrio o desarrollen labores con electricidad.



También se orientó a los contratistas sobre la identificación de peligros y la evaluación de riesgos propios de sus tareas, con el fin de prevenir accidentes. Finalmente, se entregaron recomendaciones generales, recalcando que portar y usar los EPP con responsabilidad es fundamental para proteger la vida, la seguridad y la salud de cada trabajador.

6. Recomendaciones

- Aplicar lo aprendido en la práctica diaria, poniendo en uso los procedimientos seguros y las medidas preventivas vistas en la capacitación.
- Usar siempre los elementos de protección personal (EPP) adecuados a la labor, sin excepciones.
- Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, evitando riesgos de caídas, tropiezos o accidentes por materiales mal ubicados.
- Reportar de inmediato cualquier condición insegura o incidente, para tomar las acciones correctivas oportunas.
- Fomentar el trabajo en equipo y la comunicación constante, ya que la seguridad es una responsabilidad compartida.
- Cumplir con la normativa legal y los protocolos establecidos, como parte del compromiso con la salud, la vida y el bienestar de todos.



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

GOR-F-012 V03



8. Evidencia Fotográfica









	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CÓDIGO	SSFT-F-26	
					VERSIÓN	1	
	INSPECCION DE BOTIQUIN				FECHA	7/1/2025	

UBICACIÓN	AREA/PISO					
	SEDE					
ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN		
ANTISEPTICOS						
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad					
SOLUCIÓN YODADA	Frasco x 120 ml					
EQUIPOS						
FONENDOSCOPIO	Unidad					
TENSÍOMETRO	Unidad					
TERMÓMETRO	Unidad					
MATERIAL DE CURACIÓN						
ALGODÓN	Bolsa					
APLICADORES	Paquete					
APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad					
BAJALENGUAS	Paquete x 20					
CURAS	Caja					
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad					
GASAS ESTÉRILES	Paquete x 3					
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete x 20					
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100					
JERINGAS	Unidad					
MICROPORE ROLLO	Unidad					
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad					
TAPABOCAS	Caja X 50					
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad					
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad					
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad					
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad					
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad					
OCLUSOR OCULAR ADULTO	Unidad					
MEDICAMENTOS						
SULFADIAZINA DE PLATA	Frasco					
INSUMOS ADICIONALES						
BOLSAS PLÁSTICAS (ROJAS Y VERDES)	Unidad					
GAFAS PROTECTORAS	Unidad					
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad					
SABANAS DESECHABLES	Unidad					
TIJERAS DE TRAUMA	Unidad					
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25					
ELEMENTOS DE EMERGENCIAS						
CAMILLA DE ATENCIÓN	Unidad					
CAMILLA RIGIDA	Unidad					
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad					
ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP	Unidad					
INMOVILIZADORES DE CUELLO	Unidad					
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad					
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad					
LINTERNA	Unidad					
PILAS DE REPUESTO	Unidad					
PLANOS						
LISTADO TELÉFONOS DE EMERGENCIA						
RESPONSABLE		FECHA DE INSPECCION		MES	DÍA	AÑO
FIRMA:						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1946089206	9495097176	E	2025/11/19	2025/11/21	BANCOLOMBIA	2	\$177,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$91,200	\$200	\$0	\$91,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$45,600	\$100	\$0	\$45,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$45,600	\$100	\$0	\$45,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$39,800	\$100	\$0	\$39,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$39,800	\$100	\$0	\$39,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$22,800	\$100	\$0	\$22,900
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$22,800	\$100	\$0	\$22,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$22,800	\$200	\$0	\$23,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$11,400	\$100	\$0	\$11,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$11,400	\$100	\$0	\$11,500
TOTAL				2	\$176,600	\$600	\$0	\$177,200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1946078494	9495096919	E	2025/10/16	2025/11/21	BANCOLOMBIA	36	\$180,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$91,200	\$2,200	\$0	\$93,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$45,600	\$1,100	\$0	\$46,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$45,600	\$1,100	\$0	\$46,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$39,800	\$900	\$0	\$40,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$39,800	\$900	\$0	\$40,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$22,800	\$600	\$0	\$23,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$22,800	\$600	\$0	\$23,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$22,800	\$600	\$0	\$23,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$11,400	\$300	\$0	\$11,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$11,400	\$300	\$0	\$11,700
TOTAL				2	\$176,600	\$4,300	\$0	\$180,900

Ibagué, 16 de septiembre del 2025

Señores:
SENA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° MC-CCS-9310- 400-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE NO RIESGO

Yo, NELSY GUEVARA GAVIRIA actuando en calidad de representante legal de LC2 INGENIERIA SAS con NIT: 901.646.365-4 Por medio del presente documento certifico que el contrato de referencia no se van a ejecutar actividades donde se ponga en riesgo la humanidad de los trabajadores

Cordialmente,



NELSY GUEVARA GAVIRIA
Representante Legal LC2 INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.646.365-4

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

1. OBJETIVO

El presente programa busca prevenir, identificar, evaluar y controlar aquellos trabajos que se realizan a alturas superiores a 1.5 metros con peligro de caídas, en las actividades desarrolladas por LC2 INGENCIVIL SAS .

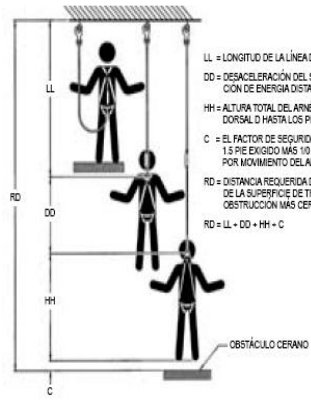
2. ALCANCE

El programa de gestión para protección caída aplica para todas las actividades y áreas de trabajo que se realice a 1.50 m o más sobre un nivel inferior y es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal y/o todo aquel tercero que actúe como contratista al servicio de LC2 INGENCIVIL SAS

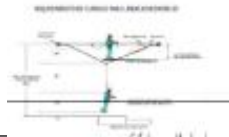
3. DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICION	GRAFICO
Absorbente de choque	Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.	
Anclaje	Punto seguro al que se puede conectar un equipo personal de protección contra caídas con resistencia mínima de 5000 libras (2.272 Kg) por persona conectada.	
Arnés	Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.	
Baranda	Elemento metálico o de madera que se instala al borde de un lugar donde haya posibilidad de caída, debe garantizar una resistencia ante impactos horizontales y contar con un travesaño de agarre superior, uno intermedio y una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos.	
Certificación	Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.	
Conector	Cualquier equipo que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.	

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

Distancia de caída libre	Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que ésta se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del detenedor de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas.	AREA LIBRE DE CAÍDA Y LÍNEAS  LL = LONGITUD DE LA LÍNEA DE VIDA DD = DESACELERACIÓN DEL SISTEMA DE ABSORCIÓN DE ENERGÍA (DISTANCIA @ 3.5 PIES) HH = ALTURA TOTAL DEL ARNÉS DESDE EL ANILLO DORSAL D HASTA LOS PIES DEL TRABAJADOR C = EL FACTOR DE SEGURIDAD 2.5 PIES TOTAL 1.5 PIES EXIGIDO MÁS 10 PIES OCASIONADO POR MOVIMIENTO DEL ANILLO D RD = DISTANCIA REQUERIDA DESDE DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO HASTA LA OBSTRUCCIÓN MÁS CERCANA $RD = LL + DD + HH + C$
Distancia de detención	La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.	
Distancia de desaceleración	La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.	
Entrenador	Profesional certificado como persona competente y/o calificada, con entrenamiento certificado en metodología de enseñanza, por una institución aprobada nacional o internacionalmente. Con una experiencia certificada, en trabajo en alturas mínima de dos (2) años continuos o cinco (5) años discontinuos.	
Eslinga	Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.	
Gancho	Equipo metálico que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés a los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental que asegura que el gancho no se salga de su punto de conexión.	
Líneas horizontales de vida	Sistemas de cables de acero, cuerdas o rieles que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.	
TERMINO	DEFINICION	GRAFICO
Líneas de vida verticales	Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).	
Mecanismos de anclaje	Equipos de diferentes diseños y materiales	

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

	que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.	
Medidas de prevención	Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.	
Medidas de protección	Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.	
Mosquetón	Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.	
Persona autorizada	Persona que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos que establece la presente resolución, puede desarrollar trabajos en alturas.	
Persona competente	Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas, lo más pronto posible, para controlar los riesgos asociados a dichos peligros	
Persona Calificada	Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.	
TERMINO	DEFINICION	GRAFICO
Posicionamiento de trabajo	Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo, limitando la caída libre de éste a 2 pies (0.60 m) o menos.	
Requerimiento de calidad.	Espacio vertical libre requerido por un trabajador en caso de una caída, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de calidad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.	
Trabajos en suspensión.	Tareas en las que el trabajador debe "suspenderse" o colgarse y mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.	

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

4. Responsables

- **GERENCIA:** Verificar el cumplimiento del procedimiento mediante inspecciones y solicitud de registros.
- **SST:** Cumplir con la legislación vigente y el presente procedimiento, presentar al área SISO los registros requeridos para trabajo en alturas.
- **TRABAJADORES:** Desempeñar las actividades de trabajo en alturas de acuerdo a los requisitos de seguridad del presente procedimiento.

5. GENERALIDADES

5.1. Personal autorizado para trabajar en alturas

El personal que realice trabajo en alturas adicional al cumplimiento del perfil de cargo propio de la actividad debe contar con:

- Concepto en examen médico ocupacional para trabajo en alturas: APTO
- Certificado de capacitación o competencia laboral en trabajo seguro en alturas Avanzado o básico según resolución 1409 de 2012 ó aquella que la modifique)-Resolución 3368 de 2014.
- Registro de rentrenamiento en trabajo seguro en alturas (anual)
- Permiso escrito y vigente para trabajo en alturas
- Auto reporte de condición de salud para tareas de alto riesgo
- Elementos de protección personal apropiados

Restricciones Absolutas para trabajar en alturas:

La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales, neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporales o permanentes, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias. Igualmente se tendrá en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador. (Aptitud laboral producto de examen ocupacional y auto reporte condición de salud para tareas de alto riesgo)

Nivel del Curso:

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

- **Básico:** trabajador que realiza labores en alturas con riesgo de caída, que deba utilizar sistemas de acceso seguro (escaleras y plataformas con barandas, similares), zonas de peligro de caída protegidas por barandas.
- **Avanzado:** trabajador que realiza labores en alturas con riesgo de caída, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por estructuras.

5.2. Coordinador de trabajo en alturas

- La persona responsable de identificar peligros en la zona donde se realizan trabajos en alturas y con autoridad para aplicar medidas correctivas para controlar los riesgos asociados a peligros será el Inspector SST de obra o quien se designe para cumplir sus funciones.
- A partir de agosto de 2014 será necesario que el Coordinador sea una persona certificada para trabajar en alturas, capacitada como coordinador de trabajo en alturas y con experiencia certificada de mínimo de un año en trabajo en alturas.

5.3. Medidas de prevención contra caídas

- Competencia del trabajador para trabajos en alturas (numeral 5.1)
- Capacitaciones relacionadas a trabajo en alturas
- Procedimientos de trabajo seguro
- Señalización de áreas donde hay peligro de caída
- Barandas (deben cumplir lo establecido en la resolución 1409 de 2012 o aquella que la modifique)
- Protección en Vacíos: Se procederá a tapar los vacíos con camilla en madera de 1.40 x 0.70 metros o con tablones en madera.
- Control de acceso: solo personal autorizado podrá trabajar en zonas donde se presente riesgo de caída.
- Orden y aseo

5.3.1. Permisos de trabajo en alturas

- En todo trabajo a realizar en alturas debe ser diligenciado el permiso para trabajar en alturas.

5.3.2. Normas generales para trabajo en alturas

- Evalúe peligros en el área de trabajo.
- Cuando deba trabajarse cerca de líneas con tensión, o lugares con eventuales riesgos eléctricos, se solicitará la intervención del personal responsable del área, que determinará las medidas a tomar, para minimizar los riesgos.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

- Use los elementos de protección personal (EPP) apropiados para la tarea a desempeñar.
- Use elementos apropiados de acceso a trabajo en alturas.

5.4. Acceso a las vigas, placas o niveles superiores

De no tener escaleras construidas en concreto o metálicas se procederá a instalar un andamio con escalera para el acceso del personal a los pisos superiores o a las vigas aéreas.

5.5. Uso de escaleras verticales portátiles

- Al utilizar una escalera para su trabajo, cerciórese que no presenta abolladura, peldaños sueltos, puntillas salientes, agrietamiento, torceduras y que por su consistencia, longitud y tipo de adapte al trabajo que va a realizar.
- Evite colocar la escalera en sitios inclinados, de consistencia blanda y/o lisa. Si es necesario ubicarla en estos sitios asegure ambos extremos de la escalera.
- No la use como andamio.
- No se incline exageradamente para alcanzar un punto u objeto alejado de la escalera, es mejor desplazarla.
- No utilice escalera metálica en áreas de conductores eléctricos.
- Al finalizar su trabajo lleve la escalera a su puesto.
Distancia entre la pared y el pie de la escalera ($\frac{1}{4}$ de longitud de la misma)
- Longitud máxima de una escalera simple (5.0 mts.).
- Distancia máxima entre travesaños será de 40 cm. conservando la misma distancia entre todos los travesaños.
- Agarrase con ambas manos cuando suba o baje, si lleva materiales utilice una cuerda.
- Cuando baje o suba escaleras hágalo enfrentándola siempre.
- Nunca se deslice por una escalera.
- Asegúrese de que sus botas de seguridad no están grasos, embarrados o resbalosos, antes de subir por una escalera.
- No subir más arriba del antepenúltimo peldaño o travesaño de una escalera.
- No use escaleras durante vientos muy fuertes, excepto en caso de emergencia, y entonces solamente cuando estén fuertemente aseguradas.
- Se prohíbe efectuar empalmes entre dos o más escaleras.
- Determinación de causas inmediatas.

5.6. Uso de Andamios

Generalidades:

- Los andamios deben ser contruidos con materiales, superficie, funcionalidad y resistencia acordes con la labor para la cual están destinados.
- Debe facilitarse a los trabajadores un número suficiente de



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

andamios para todos los trabajos que deban efectuarse en altura.

Armado de andamios

- No modifique el andamio.
- Las plataformas de trabajo deberán descartarse cuando presenten rajaduras, fisuras, anomalías que lo indiquen como inseguro.
- El andamio deberá estar apoyado sobre superficies firmes y parejas.
- Está prohibido utilizar las diagonales y horizontales para acceso al andamio. Las escaleras o los marcos con escaleras integradas son obligatorios para subir a los niveles superiores.
- Las escaleras, plataformas y barandas deben estar fijas al andamio.
- No conecte la tierra de equipos de soldadura u otros equipos eléctricos al andamio; de requerirse debe hacerse a una estructura independiente al andamio. Además, siempre verifique el estado de los cables eléctricos de los equipos que emplean los trabajadores que están sobre o cerca del andamio; cables pelados pueden energizar la estructura y afectar a las personas.
- Verifique que el andamio está nivelado y aplomado.
- Los andamios que superen la altura de 4 a 1 en interiores y 3 a 1 en exteriores según el manual de armado de andamio certificado, será ampliado en sus bases con el fin de dar un mejor soporte y firmeza a su estructura

Uso de andamios

- No sobrecargue de peso el andamio
- No acumule desperdicios en la plataforma
- No arroje los materiales desde las partes altas, utilice Manila u otros métodos.
- No conecte la tierra de equipos de soldadura o la tierra de otros equipos eléctricos al andamio, estos deben ser conectados a tierra en una estructura independiente del andamio.
- Inspecciones que los cables y equipos eléctricos estén en buenas condiciones estos pueden electrificar el andamio.
- No altere el andamio a menos que esté autorizado para hacerlo
- Recuerde que el sistema de protección contra caídas dentro del andamio es el pasamanos; fuera del pasamanos usted debe usar equipo de protección personal.
- Si el pasamano no está totalmente terminado debe anotarlo en la certificación ubicada sobre el andamio y usar obligatoriamente el sistema de protección contra caídas.
- No utilice el andamio como amarre para arnés a menos que haya sido diseñado para tal propósito.
- No se pare sobre ningún objeto diferente a la plataforma de trabajo.
- Mantenga en orden la plataforma de trabajo, no obstaculice la plataforma de trabajo con materiales que ya no se requieren.
- No deje caer objetos desde las plataformas de trabajo.
- No corra

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

- Trabaje sólo sobre la plataforma.
- Para el movimiento de personal entre plataformas se deben emplear escaleras, rampas o pasarelas; no se debe pasar de un andamio a otro, a menos que ambas plataformas estén niveladas y unidas adecuadamente.

Andamios Colgantes

- Los ganchos que lo sujetan deben tener presillas de seguridad.
- El anclaje de andamio debe estar fijado firmemente a la estructura.
- Probar y revisar el andamio antes de usarlo, subiéndolo y bajándolo con la carga máxima.
- Sujetar el cinturón de seguridad al amarre fijo en la estructura, independiente del andamio.
- Al trabajar al vacío, protegerse con redes.
- Use línea de vida, punto de anclaje, arnés, y demás EPP para protección contra caídas



5.7. Medidas de protección contra caídas

Cualquier equipo expuesto a una caída se debe sacar de servicio y no utilizarse otra vez para la protección de caída a menos que sea certificado por personal calificado. Si una caída ocurre, debe haber suficiente espacio debajo del usuario como para que la caída sea detenida antes de que el trabajador golpee el piso o cualquier otro objeto.

5.7.1. Anclaje

Anclaje significa un punto seguro de sujeción (a la estructura) para el sistema de protección de caídas. Un punto de anclaje es donde la línea de vida se une a una estructura. Los trabajadores deben estar unidos de una manera que asegure que no se golpearán con una estructura inferior.

5.7.2. Soporte para el cuerpo – Arnés de Seguridad

- El arnés de cuerpo entero provee un punto de conexión al trabajador para el sistema de protección contra caídas. Este arnés cubre alrededor de la cintura, hombros y piernas (véase las figuras arnés de cuerpo entero). Un anillo en D situado en el centro de la parte posterior proporciona un punto que conecta a la línea de vida u otros dispositivos de conexión de protección contra caída.
- La máxima fuerza de detención de un arnés de cuerpo entero, que se utiliza para los riesgos más severos de caída, es de 1800 libras.



5.7.3. Conectores

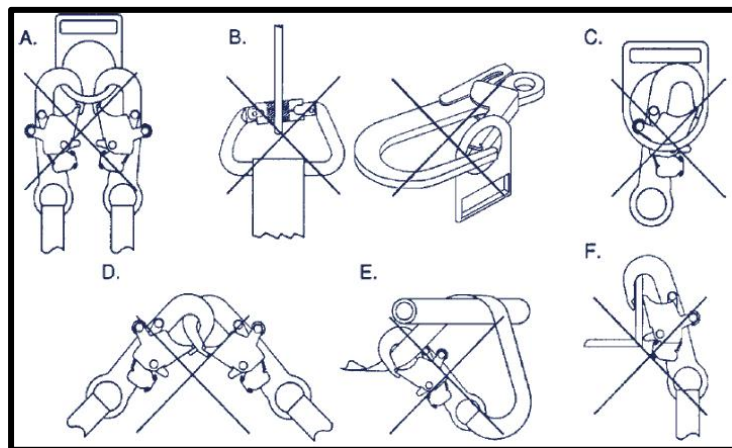
Los conectores son dispositivos usados para conectar el arnés del trabajador a un sistema de anclaje. Los conectores incluyen eslingas o líneas de vida, ganchos, carabineros, dispositivos de

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

desaceleración y especialmente sistemas líneas de vida auto-retractiles, sistemas de ascenso a escaleras, líneas de vida vertical con frenos de cuerda, y líneas de vida horizontal.



Evite realizar malas conexiones



Conectores para restricción de caídas

Tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm del borde desprotegido.

5.7.4. Línea de vida

- La línea de vida no se debe conectar con nudos o lazos y debe tener doble cierre de seguridad automático, un gancho con cierre automático para conectar el arnés de cuerpo entero a una línea de vida o a un punto de anclaje. Algunas líneas aéreas de seguridad pueden tener un dispositivo de desaceleración incluido. Este dispositivo exige que haya por lo menos una altura de 1.8 metros entre el sitio de anclaje de la misma y el suelo
- La línea aérea de seguridad debe poder soportar una carga estática de 5000 libras y limitar la caída libre entre 0.61 metros y 1.83 metros.
- Todos los trabajos serán evaluados para determinar que el uso de la línea aérea de seguridad retráctil sea en método más conveniente para la protección contra caídas.

5.7.5. Guía de Inspección

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

Cada vez que se utilice el equipo, se realizara una inspección a los equipos para la realización de trabajos en altura. Se verificaran entre otros aspectos:

- **Piezas de metal** – Inspeccione las piezas metálicas (incluyendo ganchos, hebillas, aros “D”) en busca de daños. Chequéelos en búsqueda de daños como corrosión, torceduras, partes desgastadas o sueltas, fisuras.
- **Cintas o tiras** – inspeccione las cintas en búsqueda de deshilachados, cortes o fibras rotas. Chequee desgarres, abrasión, quemaduras, manchas fuertes o decoloración. Inspeccione daños en las costuras o puntadas sueltas. Chequee el indicador de impactos (si lo posee).
- **Cables y cuerdas sintéticas** – Chequee posibles cortes, pliegues o torceduras, fibras y hilos rotos, corrosión, signos de contacto químico y chequear el indicador de impactos (si lo posee).
- **Etiquetas** – todas las etiquetas deben estar presentes y completamente legibles.

Si durante la inspección o el uso del equipo se observa una condición defectuosa, inmediatamente ponga el equipo fuera de servicio y destrúyalo o contacte a un centro de servicio autorizado para su reparación.

5.7.6 Inspección, mantenimiento y almacenamiento de equipos

Una inspección detallada de todos los equipos y elementos del sistema personal de protección anti caídas es primordial para asegurar el buen rendimiento del equipo y seguridad para el usuario.

Todo elemento del sistema requiere mantenimiento, limpieza y almacenamiento adecuados, para garantizar su buen funcionamiento y la seguridad al momento de usarlo.

Una vez terminado el trabajo se debe proceder a limpiar y guardar el equipo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Los arneses se deben lavar con un jabón o shampoo neutro.

Los elementos de protección contra caídas se deben guardar alejados del calor, la luz solar directa, la humedad, aceites, productos químicos y otras condiciones dañinas.

Colgar cada arnés por el anillo de enganche de la parte de atrás para ayudar a mantener la forma cuando no esté en uso.

Cada usuario debe informar al administrador de inventarios sobre el estado del equipo utilizado, inmediatamente después de haber sido utilizado.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

Frecuencia de la Inspección:

Los equipos deberán ser inspeccionados por el usuario antes de cada uso. (Ver formato de inspección de equipos protecciones caídas).

Una inspección será realizada trimestralmente por una Persona Competente (ANSI Z359.1).

Luego de detener una caída, los equipos no deben ser usados de nuevo hasta que sean inspeccionados por una Persona Competente y éste determine que los equipos no sufrieron daños y pueden ser reutilizados (OSHA y ANSI).

Se debe realizar una inspección técnica anual para garantizar el funcionamiento e integridad de todo el sistema de protección contra caídas, el cual se identifica el estado de los elementos que incluye: arnés, eslingas, puntos de anclaje, cables, pernos y equipos especializados.

Anualmente se realizará una inspección a las líneas de vida donde una persona calificada en trabajo en alturas evaluará e inspeccionará los diferentes sistemas y equipos empleados.

5.8. Plan de Rescate

Activación y movilización

- Informar al Inspector SST quien debe: informar al cuerpo Oficial de Bomberos y brigadas de emergencia.
- Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales.
- El personal de rescate debe ser competente y usar los EPP para trabajo en alturas.

Antes de iniciar el rescate

- Evaluar riesgos.
- Asegurar vías de acceso (apuntalamiento, refuerzos, palancas, soportes etc.)
- Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.
- Evaluación de estructuras y marcación.
- Señalización interna y externa.
- Uso de materiales adecuados.
- Control del número de rescatistas en el área.
- Asegurar vías de escape y señalizarlas.

Acceso

Permite a los rescatistas llegar a la víctima para lo cual se puede requerir utilizar maniobras de penetración tales como:

- **Descimbramiento:** destrucción controlada y parcial de paredes y bloques.
- **Remoción:** evacuación de materiales que estorben las maniobras

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

- **Corte:** uso de herramientas neumáticas, eléctricas, oxiacetil, mecánicas.
- **Perforación:** uso de taladros neumáticos, eléctricos.
- **Rappel:** descenso por cuerda. Puede ser controlado o individual.
- **Escaladas:** recurso de última opción para acceder a nivel superior
- **Escaleras:** objeto de más fácil uso para acceder a nivel superior.

Contacto con el paciente

- Asegure nuevamente el espacio.
- No mueva el paciente si no hay un riesgo inminente hasta estabilizar lesiones.
- En caso de aprisionamiento despeje primero la cara y el tórax.
- Haga evaluación del paciente y establezca posibles lesiones.
- Controle las lesiones en orden de prioridad, asegúrese que vendajes e inmovilizaciones resistan el resto de la operación.
- Mantenga el control sobre funciones y signos vitales, administre una terapia de soporte que prepare al paciente para resistir el resto del rescate.

Bases para una adecuada terapia de soporte

- Controle hemorragias.
- Mantenga libres las vías de aire.
- Controle constantemente los signos vitales.
- Estabilice la lesión cervical.
- Coloque al paciente en posición cómoda, anatómica y segura.
- Protéjalo de las inclemencias del clima (calor o frío)
- Afloje prendas apretadas.
- Mantenga libres las vías respiratorias.
- Prevenga y o controle el estado de shock
- Velar siempre por la dignidad del paciente.
- Estabilice la condición anímica del paciente

Extracción del paciente

- De acuerdo a las necesidades del terreno use los equipos del caso como:
- Tablas de fracturas.
- Camillas Skeed.
- Equipos de rescate vertical
- Herramientas manuales.
- Cuñas, bloques, gatos, poleas, grúas etc.

Transporte y remisión al centro asistencial

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

- Use el medio de transporte disponible y adecuado.
- Evite al máximo el transporte manual en recorridos largos.
- Mantenga la estabilización o mejórela.
- No exceda los límites de velocidad.
- No realice movimientos bruscos.
- Evite violar normas de tránsito, en caso de ser necesario encienda luces y sirenas, disminuya la velocidad.
- Conduzca el paciente al centro asistencial más adecuado acorde a las lesiones que padezca.

Control final de la escena

- Recogida y desmonte de sistemas.
- Evacuación de los rescatistas de la zona de impacto.
- Verificar número y condición de los rescatistas.
- Revisión de equipos
- Elaboración de la Investigación de Incidentes y Accidentes según procedimiento.

Normas generales de seguridad en operaciones de rescate.

- Planificar bien la actividad
- Mantener un líder que esté atento a las condiciones del lugar.
- No se debe portar ningún tipo de joyas o elementos metálicos en su uniforme.
- En toda operación el Rescatista debe estar en capacidad de preparar su propio rescate.
- Toda orden debe ser repetida y comunicada su ejecución
- Siempre se debe notificar una acción antes de actuar.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
- Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones.
- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.

6. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido por la ley se han definido los siguientes niveles de capacitación:

Básico:

Administrativo: para labores de tipo administrativo sin firma de permiso de trabajo: empleadores y jefes (Gerente, Representante legal, Jefes de Departamento, Coordinadores, Director de Obra,

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

Administrador de Obra, Ingeniero Residente Jefe del Departamento Técnico y Comercial y/o Coordinador de Proyectos, encargado SISO, Auditor Interno, COPASST y Médico).

Operativo: Labores de baja exposición en alturas (inferior a 1.50 mts) o donde el riesgo de trabajo en alturas sea controlado con sistemas pasivos o medidas colectivas. Encargado SISO, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Director de Obra, Administrador de obra, y Operadores de Maquinaria Pesada.)

Avanzado:

Labores en altura con sistemas de transito vertical y desplazamiento horizontal o cuando se combine con otro trabajo de alto riesgo.: Ingeniero Residente de Obra, Supervisor de Obra o Capataz, Encargado SST, Vigía SST, Maestro de Obra, Oficial, Obrero, Brigadista.

7. INDICADORES Y METAS

Indicador de efectividad

0 Accidentes por trabajo en alturas
Número de accidentes trabajo generados por caída de alturas

Indicador de cumplimiento

Cumplir con el 90% de las actividades de programa de gestión

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas} * 100}{\text{Número de actividades programadas}}$$

Indicador de cobertura

Cubrir el 100% de los trabajadores que están expuestos al riesgo en alturas

$$\frac{\text{No. de trabajadores que realizan trabajo en altura participantes en las actividades planteadas} * 100}{\text{No de personas expuestas al riesgo en alturas}}$$

8. CONTROL DE REGISTROS

SST-F-27 INSPECCIÓN DE ANDAMIOS

SST-F-33 PERMISO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

SST-F-34 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA – ARNES

SST-F-35 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA - ESLINGA

SST-F-36 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA – LINEA DE VIDA

SST-F-37 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA - MOSQUETONES

SST-F-38 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA – ADAPTADOR DE ANCLAJE

SST-F-39 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS TSA - FRENO

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PR-07
		VERSION	1
	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS	FECHA	01/07/2025

SST-F-41 INSPECCION PREOPERACIONAL DE ANDAMIOS COLGANTES
SST-F-131 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE ESCALERA PORTATIL
SST-F-132 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE ESCALERA PORTATIL TIPO TIJERA
SST-P-23 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
SST-PL-01 PLAN DE RESCATE EN ALTURAS
SST-F-15 Formato Análisis de trabajo seguro

7. Tabla De Control De Modificaciones

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
0	Todas las páginas	Creación del Documento	01/07/2025

Representante Legal

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

1. OBJETIVOS

Establecer un documento para la preparación, prevención y respuesta ante las emergencias que se puedan presentar en las distintas actividades de **LC2 INGEcivil SAS**

Diseñar un plan de emergencias estructurado, teniendo en cuenta las necesidades de la empresa, así como los recursos técnicos y humanos.

2. ALCANCE

Este documento aplica para la preparación, prevención y respuesta ante todas las emergencias que se presenten en las instalaciones, proyectos y áreas de influencias donde intervenga personal directo, indirecto, contratistas, subcontratistas y/o visitantes de **LC2 INGEcivil SAS**

3. RESPONSABLE

El gerente de la empresa contratará un Profesional en Seguridad y salud en el trabajo, para administrar las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, quien se responsabilizará de la implementación del plan de emergencia en coordinación con el COPASST.

4. DEFINICIONES

4.1 Alarma: sistema sonoro que permite avisar a la comunidad, inmediatamente se accione, la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

4.2 Alerta: acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

4.3 Amenaza: factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

4.4 Análisis de vulnerabilidad: es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgos según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros, la posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia del este, los planes y programas preventivos existentes y la posibilidad de programación anual.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

4.5 Contingencia: evento que puede suceder o no suceder, para el cual se debe estar preparado.

4.6 Control: acción encaminada a eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

4.7 Desastre: es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

4.8 Emergencia: estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.

4.9 Evacuación: es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

4.10 Impacto: acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

4.11 Plan de acción: es un trabajo colectivo que establece en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

4.12 PMU: Puesto de Mando Unificado. Lugar de reunión de las personas responsables de administrar la emergencia, desde donde imparten las instrucciones y distribuyen los recursos para su control.

4.13 Prevención: acción para evitar la ocurrencia de desastres.

4.14 Recuperación: actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

4.15 Riesgo: una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

4.16 Salvamento: acciones o actividades desarrolladas individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

4.17 Vulnerabilidad: condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos en una situación de emergencia.

4.18 Vulnerabilidad física o estructural: se refiere a la construcción misma de las edificaciones y a las características de seguridad o inseguridad que se ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.

4.19 Vulnerabilidad funcional: se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible o herramientas para usar en situaciones de emergencia.

4.20 Vulnerabilidad social: se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

4.21 Zona de impacto o exclusión: zona donde ocurrió el evento. En esta zona no debe existir personal diferente al que atiende la emergencia.

5. CONTENIDO

LC2 INGENIERIA CIVIL SAS preocupada por el bienestar de sus colaboradores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar un Plan de Emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

5.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

Datos generales de la Empresa:

RAZON SOCIAL	LC2 INGENIERIA CIVIL SAS
NIT	901646365-4
ARL	SURA
DIRECCION	CL 24 SUR NO. 3 85 - Cent
CIUDAD	Pitalito, Huila
TELEFONO	3153242242
EMAIL	alexaferguez.46@gmail.com
ACTIVIDAD ECONOMICA	4290
CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	6.96



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

CLASE DE RIESGO	6.96
REPRESENTANTE LEGAL	
CONDICIONES DE TRABAJO	
HORARIO DE TRABAJO	

5.2. ANALISIS DE RIESGO

A continuación, se relacionan los tipos de fenómenos que se pueden convertir en amenazas dentro de la empresa:

NATURAL	TECNOLOGICO	SOCIAL
• Fenómenos de remoción en masa	• Incendios	• Hurto
• Movimientos sísmicos	• Explosiones	• Asaltos
• Inundación	• Fugas	• Terrorismo
• Lluvias torrenciales	• Derrames	• Secuestros
• Granizadas	• Fallas estructurales	• Asonadas
• Vientos fuertes	• Fallas en equipos y sistemas	• Concentraciones masivas
• Otros dependiendo de la geografía y clima	• Intoxicaciones	• Otros
	• Riesgos externos	
	• Otros	

✓ Análisis de la Amenaza:

En el análisis se debe desarrollar mediante la Identificación, descripción y análisis de las amenazas, de acuerdo a lo siguiente:

En la **primera columna** se describen todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, la descripción debe ser lo más detallada posible incluyendo el punto crítico en la medida en que la amenaza es muy importante para la Organización.

En la **segunda columna** relaciona la causa por la cual se puede presentar la emergencia dentro de la empresa.

En la **tercera columna** realiza la calificación de la amenaza.

En la **cuarta columna** describe las áreas afectadas dentro de la empresa.

En la **quinta columna**, contiene el color que corresponda a la calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de	Rojo



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

	ocurrir.	
--	----------	---

✓ **Calificación de la amenaza**

EVENTO COMPORTAMIENTO COLOR ASIGNADO

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO **Color Verde.**

PROBABLE: YA HA OCURRIDO **Color Amarillo.**

INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE **Color Rojo.**

Hallazgos de amenazas

AMENAZAS	CAUSAS	CALIFICACION	AREAS AFECTADAS	COLOR
NATURALES				
Movimientos sísmicos	Riesgo sísmico en el área geográfica – fallas geológicas	Probable	Totalidad de las Áreas	
Inundación	Taponamiento de sistema de cañerías y desbordamiento de río	Probable	Totalidad de las Áreas	
TECNOLOGICOS				
Incendio y/o explosión	Daño eléctrico, derrame de materiales peligrosos	Probable	Todas las Áreas	
Fallas Estructurales	Deterioro de la estructura, falta de mantenimiento a la estructura física o movimientos sísmicos	Posible	Totalidad de las Áreas	
Fallas en equipos y sistemas	Falta de mantenimiento, error humano durante su operación, daños en sistema eléctrico.	Posible	Todas Las Áreas	
Trabajos de alto riesgo	Daño eléctrico, derrame de materiales peligrosos	Probable	Operativa	
SOCIALES				
Asaltos, Hurto, Robo, Atraco	Riesgo Público	Posible	Todas las Áreas	
Asonada	Riesgo Público	Posible	Todas las Áreas	
Terrorismo	Riesgo Publico	Posible	Todas las Áreas	

5.3. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

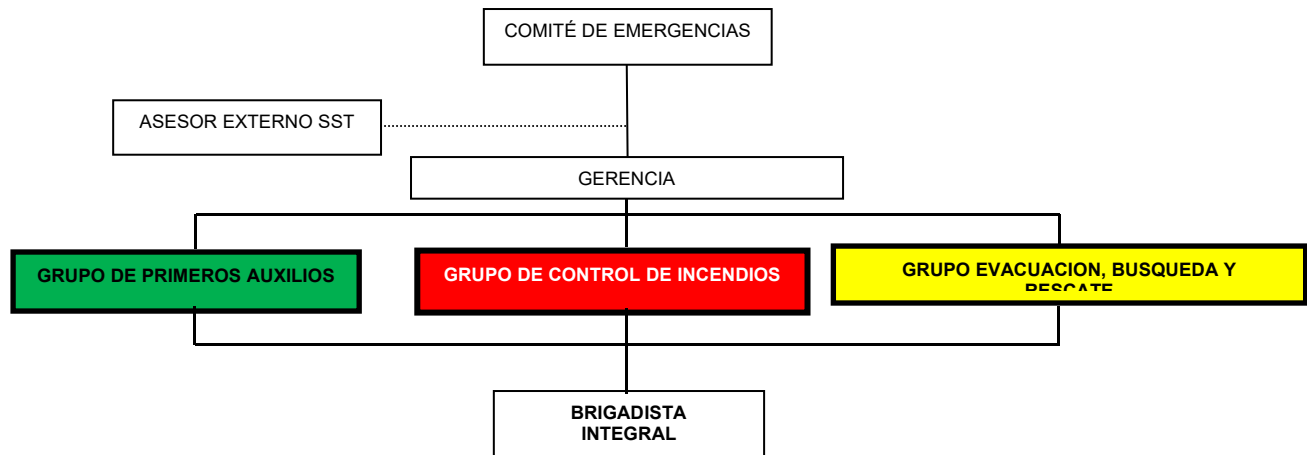
5.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS

LC2 INGENIERIA CIVIL SAS, establece un sistema de organización en todos los niveles que asegure la efectividad del PLAN DE EMERGENCIAS, en dicho esquema de organización deben comprometerse todos los empleados, contratistas y terceros, comenzando desde la



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

alta gerencia, para garantizar una acción eficaz y coordinada ante una situación de emergencia.



5.3.2. COMITÉ DE EMERGENCIAS

Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

El funcionamiento del Comité de Emergencia debe contar con el apoyo de la gerencia general de la empresa para garantizar el cumplimiento y la efectividad de sus tareas. Así mismo, las personas que lo integren deben tener poder de decisión y aptitudes que las

hagan idóneas para ocupar estos cargos.

5.3.2.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

- ✓ Gerente o su representante legal
- ✓ Encargado de obra
- ✓ Maestro de Obra
- ✓ Inspector SST
- ✓ COPASST / VOSST

5.3.2.2 FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Planear organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

- Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la empresa.
- Identificar las zonas más vulnerables de la empresa.
- Mantener actualizado el inventario de recursos: humanos, materiales y físicos de la empresa
- Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias a todo el personal de la empresa
- Establecer acciones operativas para el comité
- Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el plan de emergencias.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Activar la cadena de llamadas de los integrantes del comité (se realiza de acuerdo a la obra)
- Evaluar las condiciones y la magnitud de la emergencia
- Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia
- Establecer contacto con las máximas directivas de la empresa, grupos de apoyo y ayuda externa.
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación parcial o total de la empresa
- Coordinar las acciones operativas en la atención de la emergencia

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Actualizar los diferentes inventarios de recursos
- Permanecer en estado de alerta hasta la vuelta a la normalidad
- Retroalimentar cada uno de los elementos del plan de emergencias
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes al plan.

5.3.3. FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA

Garantizar el funcionamiento de los diferentes grupos de trabajo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

El Jefe de Brigada es elegido de acuerdo a sus conocimientos, destrezas y capacidad para el manejo de grupo.

ANTES DE LA EMERGENCIA



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

- Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia.
- Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias.
- Motivar a los Brigadistas y coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Estar a cargo de la emergencia en caso de no estar presente el director o a la gerencia administrativa.
- Recibir la llamada de emergencia y comunicar a la gerencia del evento que se está iniciando.
- Clasificar la emergencia y comunicarla a la gerencia.
- Evaluar y establecer las necesidades.
- Evacuación
- Intervención de los diferentes grupos operativos
- Apoyo externo.
- Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la Brigada de Emergencia.
- Estar atento a cualquier acción que realicen los grupos de apoyo externo.
- Comunicar constantemente al director o a la gerencia administrativa las labores que se están realizando y las necesidades que se generan.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición.
- Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

5.3.4. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

La brigada actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

ANTES



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones:

PREVENCIÓN: intervención técnica y directa al causante de la emergencia.

PREPARACIÓN: mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia, entrenamiento y dotación.

MITIGACIÓN: medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia - control de pérdidas.

DURANTE

Es el periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo del cual se disponga, así como del sistema de alerta y alarma implementado.

Se realizan labores de:

- Atención de personas afectadas por la emergencia.
- Control de la emergencia presentada.
- Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.

DESPUÉS

Es el periodo transcurrido desde que la emergencia es controlada. Esta etapa conocida también como recuperación, plantea dos acciones fundamentales:

REHABILITACIÓN: acondicionamiento de las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible - corto plazo.

RECONSTRUCCIÓN: modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia - mediano y largo plazo.

5.3.5. CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

✓ CONCEPTO

La Brigada de Emergencia es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas. Cuentan con preparación para actuar adecuadamente, mitigar de los efectos y atender las emergencias en su etapa inicial.

✓ TIPOS DE BRIGADAS

Existen tres tipos básicos de brigadas de emergencia que podrían tenerse en cuenta:

Incipiente. Conformada por personal voluntario que ha sido contratado por la empresa para cualquier otra actividad (oficinistas, operarios, personal administrativo, etc.) y que en el momento de requerirse, conforman la brigada y actúan según los procedimientos planteados por la empresa.

Estructurada. Conformada por personal contratado exclusivamente para desarrollar labores inherentes a la brigada de emergencia y de manera permanente. Deben actuar de acuerdo con los procedimientos planteados por la empresa mientras llegan los organismos de socorro. Hace referencia a los cuerpos de bomberos industriales, este tipo de brigadas se conforman debido al alto riesgo de la empresa.

Mixta. Es la unión de los dos tipos anteriores. Normalmente la brigada basa su trabajo en personal contratado para tal fin y se refuerza con el personal voluntario, según las necesidades.

Por lo anterior y según las condiciones de riesgos, necesidades, recursos y posibilidades de **LC2 INGENCIVIL SAS**, ha conformado una Brigada de Emergencia Empresarial de **tipo incipiente** que actuará como primera línea de acción ejecutando a cabalidad las funciones asignadas. Su intervención será hasta el momento en que lleguen los organismos de socorro, a menos que se establezca algo diferente.

5.3.5.1 PERFIL DEL BRIGADISTA.

Para la conformación de las brigadas se toma en cuenta que los brigadistas tengan las siguientes características:

- Ser voluntarios.
- Representar a todas las áreas y turnos.



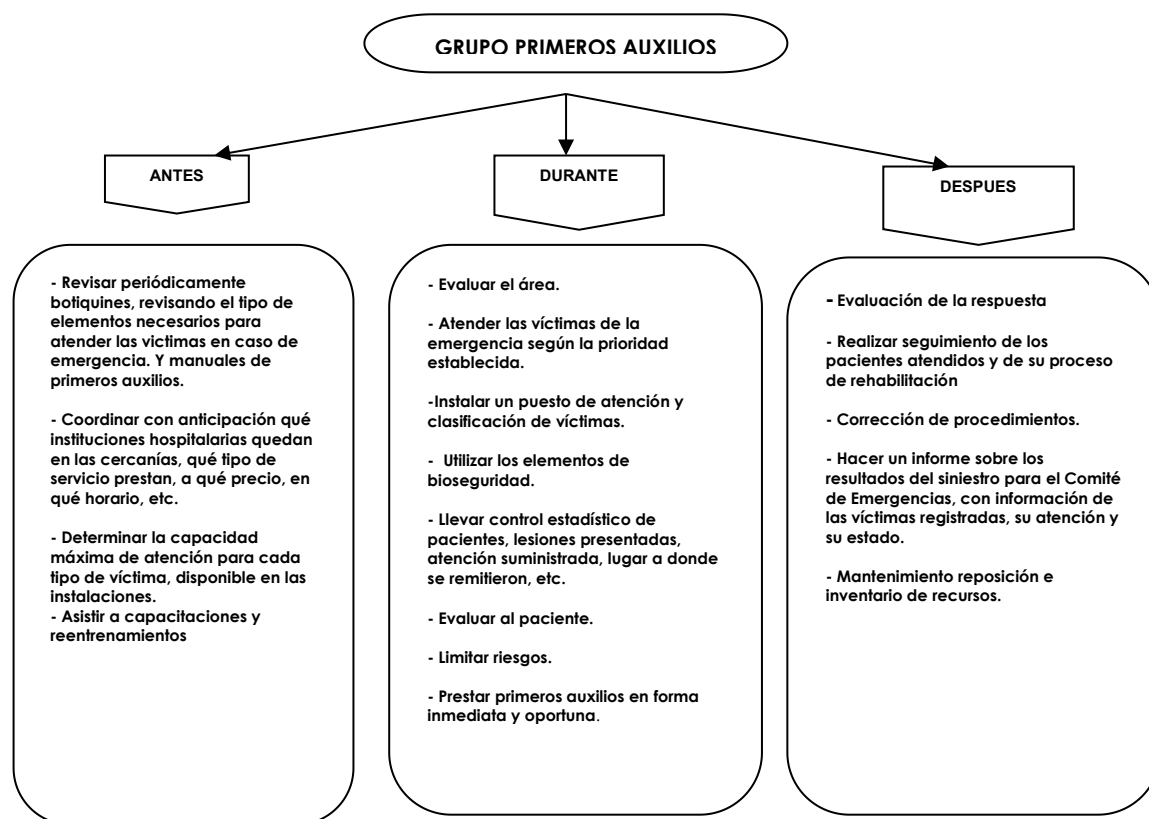
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

- Tener permanencia dentro de la obra de **LC2 INGEcivil SAS** (tener en cuenta el tipo de contrato y la labor que realiza).
- Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Conocimiento de **LC2 INGEcivil SAS** y sus procesos.
- Estabilidad emocional en situaciones de crisis.
- Buen estado físico y de salud.
- En los niveles directivos de la brigada, además de las anteriores características deben ser personas que tengan:
 - Nivel jerárquico.
 - Capacidad de toma de decisiones.
 - Criterio.
 - Don de mando.
- Certificación y evaluación de conocimiento del Plan de Emergencia.

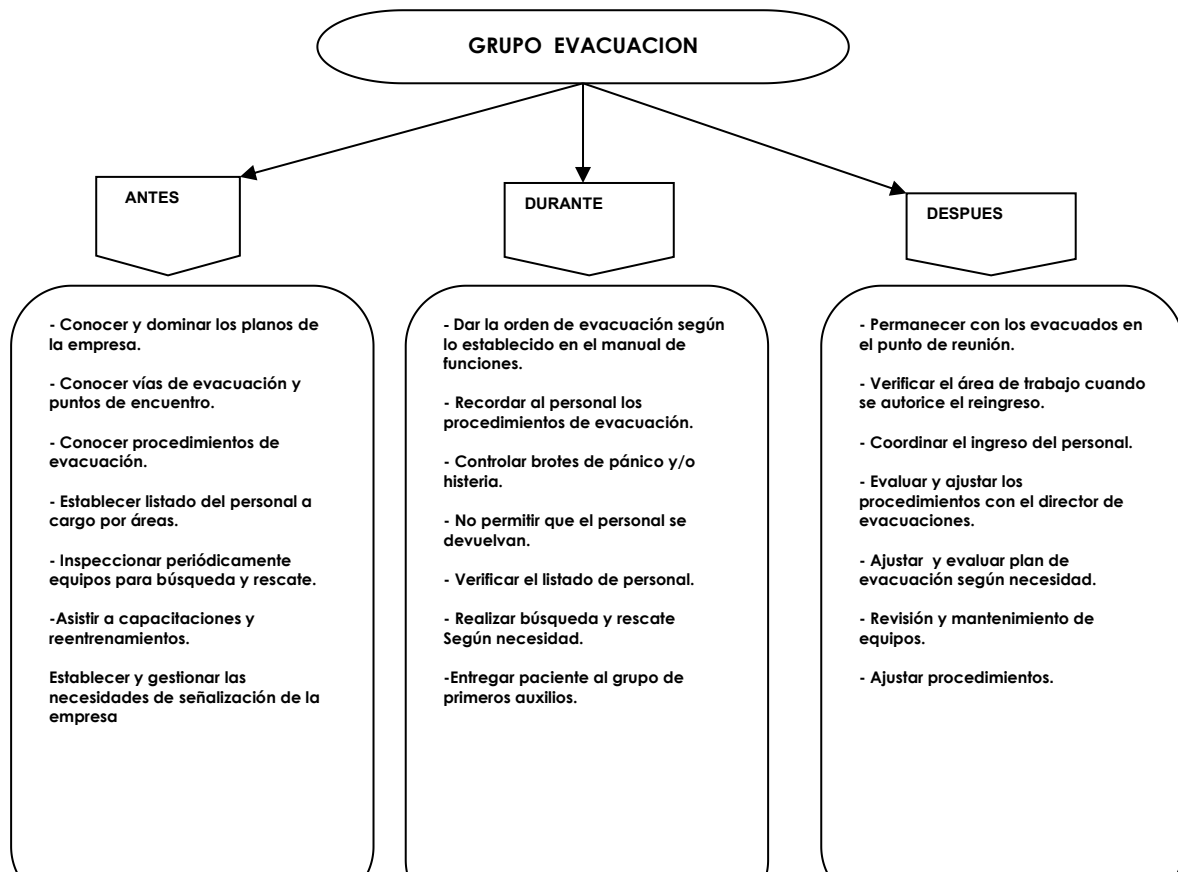
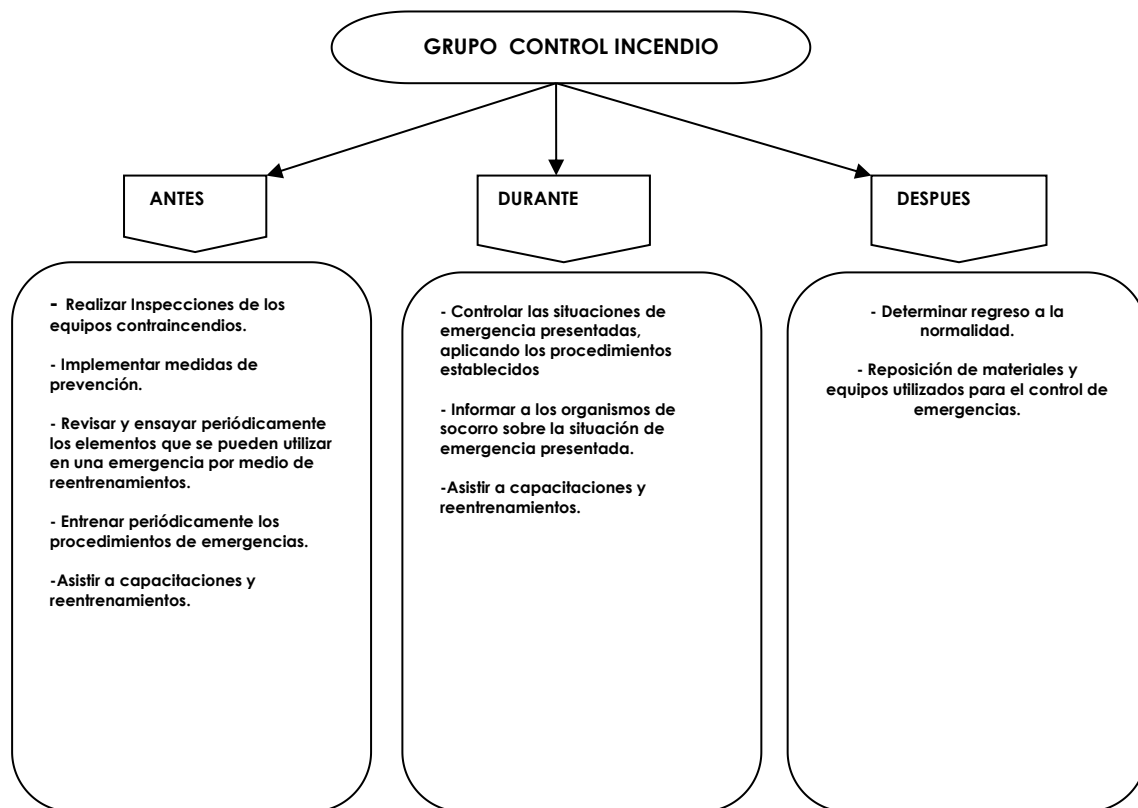
5.3.5.2 NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA BRIGADA

LC2 INGEcivil SAS determinará la organización interna de la brigada, comenzando por la búsqueda y selección, luego se procederá a determinar y seleccionar el número de integrantes necesarios de acuerdo al tamaño de la empresa, actividad, organización, turnos de trabajo y las condiciones concretas determinadas en el análisis de vulnerabilidad de la empresa u obra en particular. Por el número de trabajadores, se organizará una brigada integral

5.3.6. FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE BRIGADA



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

5.3.7 PLAN DE FORMACION DE LA BRIGADA

La capacitación, entrenamiento, identificación y dotación de la brigada de emergencia es fundamental para lograr éxito frente a situaciones emergencia.

Capacitación general: todos los integrantes de la brigada reciben la misma capacitación básica, solo hay diferencia en cuanto al campo operativo dependiendo de la actividad que van a desarrollar; permitiendo que entre los diferentes grupos haya unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades, y teniendo en cuenta los recursos y las políticas de la empresa. Los brigadistas podrán tener capacitación en:

Contenidos de capacitación:

- Atención básica de emergencias.
- Liderazgo y administración
- Primeros auxilios
 - Básicos
 - Intermedios
 - Avanzados
- **Evacuación**
 - Fases de la evacuación
 - Métodos de evacuación
 - Ejercicio simulado de evacuación
- **Contra incendio.**
 - Triangulo del fuego
 - Transferencias de calor
 - Sistemas de extinción
 - Clases de extintores
 - Uso de extintores
- **Simulacros**
 - Fases de simulación
 - Ejercicio de simulación



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

La capacitación recibida debe tener un desarrollo **teórico–práctico** para asegurar su adecuada formación.

5.4 MECANISMOS DE REPORTE INICIAL DE EMERGENCIAS

5.4.1 REPORTE INTERNO

Cualquier persona que detecte una situación de emergencia debe reportarla inmediatamente a la persona encargada y esta a su vez informara al COPASST quien activara el plan de emergencia suministrando la siguiente información:

- Nombre completo y área en donde se encuentra
- Describa exactamente la naturaleza de la emergencia
- Informe el lugar exacto con detalles donde ocurre la emergencia
- Mencione si hay heridos, atrapados o personas expuestas (cuántos aproximadamente)
- Mientras llega la ayuda, mantenga la calma. Si es seguro manténgase en la línea

5.4.2 REPORTE A ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se ha recibido la notificación interna de la emergencia, la persona del área SST deberán notificar la emergencia a los organismos de socorro, suministrando claramente la siguiente información:

- Nombre de quien llama y presentarse como empleado de la empresa **LC2 INGENCIVIL SAS** o de la empresa Contratista.
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.
- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego)
- ¿Hay afectados?, ¿cuántos?
- Si es seguro permanezca en la línea hasta que llegue ayuda

5.4.3 MECANISMO NOTIFICACION Y EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA

ALARMA DE EMERGENCIA

En la actualidad la notificación a las personas será mediante la activación del sistema de alarma. De tal Manera que cuando suene la alarma tres veces deberán salir



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

inmediatamente las personas de acuerdo a las instrucciones de los brigadistas, en las obras se utilizaran como mecanismo el pito.

5.5 MECANISMOS DE EVALUACION Y ATENCION DE LAS EMERGENCIAS

Para identificar el tipo de activación que se requiere para la atención de las diferentes emergencias que se presentan, se tienen en cuenta los siguientes niveles:

Emergencia Nivel I (Leve): Emergencia local que puede manejarse con los recursos del área. La emergencia puede ser resuelta por los brigadistas. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias.

Emergencia Nivel II (Serio): Emergencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la Gerencia de la empresa ni de recursos externos. Se activa del Comité de Emergencias.

Emergencia Nivel III (Catastrófico): Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección.

5.6 PLAN DE EVACUACION

5.6.1 DEFINICIÓN

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento hasta lugares de menos riesgo.

5.6.2 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación debe ser:

- Escrito, para que permanezca.
- Aprobado para que se institucionalice.
- Publicado para que todos lo conozcan.
- Enviado a todos los miembros de **LC2 INGENCIVIL SAS** para ser practicado y saber cómo actuar frente a una emergencia.

5.6.3 COMPONENTES DEL PLAN DE EVACUACIÓN



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

5.6.3.1 OBJETIVOS GENERAL

Diseñar estrategias que permitan la movilización de los ocupantes de las instalaciones de **LC2 INGEcivil SAS** a un lugar seguro, con el mínimo de riesgos en el momento de su desplazamiento.

5.6.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ◆ Desarrollar una rápida detección, un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- ◆ Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la organización, la necesidad de desalojar la edificación.
- ◆ Garantizar que los ocupantes de la edificación, obra o planta se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad personal. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- ◆ Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la Organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- ◆ Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- ◆ Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- ◆ Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.
- ◆ Identificar las rutas de evacuación.
- ◆ Calcular el tiempo de evacuación para cada ruta.
- ◆ Identificar el tiempo mínimo en evacuar.
- ◆ Identificar los puntos de encuentro.
- ◆ Recomendar la señalización de emergencias.

5.6.3.3 ALARMAS

El sistema de comunicación para **LC2 INGEcivil SAS** es a través de un SISTEMA DE ALARMA SONORA que se activa de manera manual.

Esta alarma puede ser utilizada a través de códigos de sonidos y pausas para dar las instrucciones correspondientes a la actuación de emergencias



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

- Tres sonidos para evacuar

Responsable de dar la alarma

Solo por orden expresa del Director de Emergencias o quien haga sus veces se podrá activar el sistema de alarma y lo hará él mismo o la persona o brigadista que él asigne, para casos de evacuación general del personal de la empresa.

Frecuencia de instrucción

Para el personal que se vincula a **LC2 INGEcivil SAS** hará el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida y coordinada por la persona responsable de la SST, esta práctica se realizará como mínima dos veces al año.

5.6.3.4 FASE DEL PROCESO DE EVACUACION

- **PRIMERA FASE: DETECTAR EL PELIGRO**

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce y comprende:

- Clase de Riesgo
- Uso y tamaño de la obra o edificación.
- Día y hora: una situación de emergencia en las instalaciones puede presentarse más comúnmente en horas laborales, aunque también podría ocurrir en horas en que la edificación se encuentre sola o con el operador de radio comunicaciones.

- **SEGUNDA FASE: ALARMA**

Definida como el tiempo transcurrido desde el instante en que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el Plan de Emergencias.

En esta fase es importante tener en cuenta que el tiempo dependerá del adiestramiento del personal. En lo posible, todo el personal debe tener los conocimientos básicos para identificar los diferentes riesgos o en su defecto, conocer la ubicación de las personas que tengan esta capacidad, ellas serán responsables de dar la voz de alarma.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

5.6.3.5 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EVACUAR LAS INSTALACIONES

Inicia inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

Al descubrir un posible incendio o situación de emergencia asegúrese de informar al brigadista más cercano y/o a la recepción para iniciar la cadena de llamadas de emergencia y si está capacitado intente controlarla, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta sin seguro al salir o espere las instrucciones del brigadista.

El escuchar la señal de alarma pone en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los coordinadores de evacuación y personal en general, tengan claras las funciones que les competen.

Los siguientes son los procedimientos que deben llevarse a cabo:

- ➔ El coordinador o encargado del área donde se presente la situación de emergencia debe comunicarse con el Inspector SST de Obra (COPASST) y/o Brigada de Emergencias e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando y queda alerta a recibir las instrucciones pertinentes.
- ➔ El Coordinador de la Brigada o brigadista, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro, controlar la situación y reportar al Director de Emergencia, en casos extremos, quien decidirá si es necesario evacuar parcial o totalmente. En el caso de evacuación general se dará aviso por medio del Director de Emergencias o a quien el designe, para que se confirme la activación del sistema de alarma y todo el personal realiza el desplazamiento hacia el sitio de reunión final.
- ➔ El responsable de SST debe comunicarse y dar la orden de iniciar si es necesario la comunicación con los organismos de socorro correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.) y debe mantener despejadas las líneas telefónicas.
- ➔ Los demás Coordinadores de Evacuación inician el proceso de preparación para la salida en cada una de sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
- ➔ El resto del personal suspende sus actividades, inicia el proceso de preparación para



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

la salida y espera la orden de su respectivo coordinador para iniciar la evacuación.

- ➔ Al ser confirmada la evacuación, se desplazan por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.
- ➔ Una vez en el punto de reunión, cada coordinador de evacuación efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al Director de Emergencias.
- ➔ Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el Director de obra lo comunica al personal en el punto de reunión final.

5.6.3.6 PROTOCOLO PARA COORDINADOR

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que los brigadistas también tienen su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento.

Funciones y Responsabilidades de los Coordinadores

Antes de la emergencia:

- Verificar periódicamente y notificar los parámetros que condicionan la evacuación de su área, según la lista de chequeo que se haya definido previamente.
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.

Durante la emergencia:

- Verificar (según lo establecido) la veracidad de la alarma.
- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo al procedimiento de cada área.
- Verificar la lista de personas presentes en el área.
- Indicar a todos la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.
- Recordar el sitio de reunión final.
- Verificar que el área quede evacuada completamente.
- Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir.
- Verificar la lista de personas en el sitio de reunión final.
- Reportar al Director de Emergencias.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

Después de la emergencia:

- Entregar al Director de Emergencias un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan obtenido en su área de responsabilidad.
- Volver a la normalidad a la mayor brevedad posible.

5.7 RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

LC2 INGEcivil SAS dispondrá de los recursos necesarios para el funcionamiento del PLAN DE EMERGENCIAS de la siguiente manera:

1. Diseño de plan de emergencia el cual consta de elaboración del plano de evacuación, señalización demarcación y puntos de encuentro.
2. Verificación de los recursos tales como camilla, extintores, botiquín, pitos y señalética para implementación, de ser necesario realizar la solicitud de estos implementos.
3. Implementar plan de emergencia: el cual consiste en la socialización de este y la necesidad de conformar la brigada de emergencia en la obra.
4. Realizar las capacitaciones teórico-prácticas ya establecidas en el PLAN DE EMERGENCIAS y el plan de capacitaciones.
5. Realizar seguimientos periódicos sobre el funcionamiento y actividades de la brigada incluyendo el simulacro.
6. Definir la cadena de llamado
7. Informar a través de la cartelera la estructura organizacional del Plan de emergencia y las funciones de los grupos de las brigadas.
8. Ejecutar el plan de evacuación realizando simulacros periódicos para revisar y corregir dicho plan con los elementos observados en la práctica, idealmente cada 6 meses, y a los nuevos colaboradores instruirlos y hacerles una evacuación.
9. Se recomienda dar a conocer los sonidos de la alarma de evacuación a la totalidad de las personas en la obra.
10. A largo plazo: Seguir capacitando a la brigada.
11. Si se cuenta con personal contratista y/o subcontratistas solicitar la integración a la brigada de **LC2 INGEcivil SAS** de acuerdo a su número de trabajadores en obra.
12. Solicitar al contratista y/o subcontratista su cadena de mando.
13. Si se realiza actividades dentro de una empresa articulara su plan de Emergencia, así como la Brigada de Emergencias con esta empresa.
14. Identificar y poner en cartelera de SST números telefónicos de organismo de socorro y entidades hospitalarias.

5.8 MARCO NORMATIVO



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

La legislación colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para implementar el Programa Integral para la Prevención y el Control de Emergencias, todas fundamentadas en la obligación de los empleadores de garantizar la salud de los trabajadores de acuerdo al numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad.

Entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

NORMATIVIDAD APLICABLE	
REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 9, Título III, Enero 24 de 1979	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
	Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.
	Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.
	Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
	Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
	Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
	Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
	Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
	El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

	Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.
Resolución 2400 de mayo 22 de 1979	Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical. Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios. Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de " sprinklers". Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

	Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
Decreto 1594 de 1984	Este Decreto reglamenta que todas las personas o empresas que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencias para la prevención y el control de derrames.
Decreto 2222 de Noviembre 5 de 1993	Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
DECRETO 919 de 1989	Artículo 1º. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, para alcanzar los siguientes objetivos: - Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre o de calamidad; - Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad; - Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.
Decreto 1295 /1994	ARTICULO 35. SERVICIOS DE PREVENCIÓN. La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos Laborales: - Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa. - Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. - Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

	d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas. PARAGRAFO. Los vigías ocupacionales cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional.
Circular Unificada 2004	Numeral 14; Brigadas de emergencia, planes de emergencia, evacuación. Las Administradoras de Riesgos Laborales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia De dichas brigadas (Ley 9ª de 1979, Resoluciones 2400 de 1979 y 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989 y Decreto-ley 1295 de 1994, artículo 35).
Decreto 633 2007	Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público
RESOLUCION 3673 /2008	Reglamento Técnico Trabajo Seguro en alturas Capítulo 6 Artículo 17 (Rescate).
RESOLUCION 1409 /2012	Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura / Artículo 24. Plan de emergencias

6. PLAN DE EMERGENCIAS EN OBRA

Para la ejecución de obras en las que se tenga contratación directa con el cliente, el Responsable SST se encargará de ajustar el Plan de Emergencias según los requerimientos propios de cada Proyecto, haciendo el levantamiento de la información necesaria para el MEDEVAC, Análisis de Vulnerabilidad, Grupos de Apoyo en Emergencias, Centros Asistenciales según Nivel de Complejidad, Conformación de la Brigada de Emergencias (Integral), así como de las capacitaciones básicas requeridas para el funcionamiento.

Cuando **LC2 INGEcivil SAS** ejecute labores como contratista para una Empresa de cualquier tipo de actividad económica, la Empresa se adherirá al Plan de Emergencias de esta, y brindará el apoyo necesario cuando se requiera.

En ambos casos, la Gerencia de **LC2 INGEcivil SAS** dispondrá de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para la protección del personal contratado.

7. BIBLIOGRAFIA

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, SEGUROS BOLIVAR. Programa Integral para la prevención y atención de emergencias empresariales. Bogotá, D.C. 2001.



	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO	SST-PL-02
		VERSION	1
	PLAN DE EMERGENCIAS SG - SST	FECHA	01/07/2025

ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Oficina para la Prevención y Atención de Emergencias de Santa Fe de Bogotá. Sistema unificado para el manejo de emergencias. Santa Fe de Bogotá, 1995.

CRUZ ROJA COLOMBIANA. Organización para emergencias: brigada de emergencia, Bogotá D.C. 2003. www.cruzrojacolombiana.org

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. Santa Fe de Bogotá, ICONTEC 1982, NTC 1700.

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Manual para la elaboración de planes de emergencias empresariales y contingencias. Bogotá D.C. 2003.

PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ. Guía para la prevención de planes empresariales. Bogotá, 2008.

GUIA PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA DPAE (Bogotá D.C 2009) www.fopae.gov.co

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1700 ratificada el 3 de marzo de 1982 “Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación”.

CÓDIGO NFPA 101 “Código de Seguridad Humana”.

Representante legal



						SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRA															
						MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS															
OBRA:						RESPONSABLE						CAROLINA HERNANDEZ						FECHA ELABORACION			
PROCESO	ZONALUGAR	ACTIVIDADES	RUTINARIO (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO		CRITERIOS PARA ESTABLECEC CONTROLES		
				DESCRIPCION	CALIFICACION		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO O INTERVENCION	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	INTERPRETACIÓN NIVEL DE RIESGO	No EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ASOCIADO
		ENCORROCE	SI	MATERIAL GRANULAR Y EN POLVO	QUÍMICO	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ORIGEN LABORAL	SI
			NO	VIRUS Y BACTERIAS	BIOLÓGICO	ENFERMEDADES GASTRO INTESTINALES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		ENFERMEDADES GASTRO INTESTINALES	SI
			SI	RUIDO	FÍSICO	CEFALEA HIPOACUSIA	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL	SI
			SI	ILUMINACIÓN		DISMINUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL ESPACIO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		GOLPES HERIDAS FRACTURAS	SI
			SI	ALTAS TEMPERATURAS		DESHIDRATACIÓN	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		DESHIDRATACIÓN CÁLCULOS RENALES	SI
			SI	CONDICIÓN DE LA TAREA	PSICOSOCIAL	STRES LABORAL	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		LESIONES PERSONALES	SI
			SI	INTERFASE PERSONA - TAREA		STRES LABORAL	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		LESIONES PERSONALES	SI
			SI	POSTURAS ANTIGRAVITACIONALE		CERVICALGIA DORSALGIA	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DE COLUMNA	SI

OPERATIVO	ARBOLEDA CAMPESTRE	FUNDIDA DE CONCRETO	SI	MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOMECANICO	SINDROME DE MANGUITO ROTADOR, CODO DE TENISTA	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	II	Mejorable	Mejorar el control existente		SINDROME DE MANGUITO ROTADOR, CODO DE TENISTA	9
			SI	MANIPULACIÓN DE CARGAS MANUALES		DORSALGIA LUMBALGIA	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DE COLUMNA	9
			SI	MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTA MANUAL	DE SEGURIDAD MECANICO	HERIDAS GOLPES MACHUCONES	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	10	80	III	Mejorable	Mejorar el control existente		LESIONES PROFUNDAS EN TEJIDOS BLANDOS	9
			SI	TRABAJO EN ALTURAS	DE SEGURIDAD TRABAJO EN ALTURAS	CAIDAS DE DIFERENTE NIVEL	NINGUNO	NINGUNO	CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	6	3	18	ALTO (A)	10	180	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control		FRACTURAS, PARAPLEJIA CUADRAPLEJIA MUERTE	9
			SI	SUPERFICIES DE TRABAJO	DE SEGURIDAD LOCATIVO	CAIDAS AL MISMO NIVEL	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	MEDIO (M)	16	128	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control		HERIDAS, GOLPES, FRACTURAS	SI
			NO	SISMO TERREMOTO	FENOMENOS NATURALES	LESIONES MÚLTIPLES	NINGUNO	NINGUNO	PLAN DE EMERGENCIAS	2	4	8	MEDIO (M)	17	136	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control		HERIDAS, GOLPES, FRACTURAS	SI
			NO	Ruido continuo por transito en vías públicas	FISICO	Cefaleas, fatiga muscular, alteraciones del sueño	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	BAJO (B)	17	68	III	Mejorable	Mejorar el control existente		HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL	SI
			SI	Discomfort Térmico por cambios de temperatura ambiente		Cefaleas, molestias oculares, problemas respiratorios	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	BAJO (B)	17	68	III	Mejorable	Mejorar el control existente		DESHIDRATACIÓN CÁLCULOS RENALES	SI
			SI	Manipulación de concreto	QUIMICO	Irritación de las vías respiratorias, irritaciones en la piel y ojos	NINGUNO	NINGUNO	Uso de protección respiratoria y manos	2	2	4	BAJO (B)	17	68	III	Mejorable	Mejorar el control existente		DERMATITIS	SI
			SI	Movimiento repetitivo en miembros superiores	BIOMECANICO	Espasmos musculares, artrosis	Mantenimiento preventivo	NINGUNO	Pausas activas	2	1	2	BAJO (B)	17	34	III	Mejorable	Mejorar el control existente		MICROTRAUMAS	SI
			SI	Estrés por el contenido de la tarea	PSICOSOCIAL	Aumento de la fatiga, agotamiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	MEDIO (M)	17	102	III	Mejorable	Mejorar el control existente		LESIONES PERSONALES	SI
			SI	Caída de personas por superficies de trabajo irregulares y/o con diferencias de nivel		Golpes, torceduras, contusiones, fracturas, esguinces, conmociones	-	-	-	2	4	8	MEDIO (M)	27	216	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control		HERIDAS, GOLPES, FRACTURAS	SI

INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO	SI	Golpes/cortes por objetos y/o herramientas	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Contusiones, traumatismos, atrapamientos	—	—	Uso de EPP de manos	2	1	2	BAJO (B)	28	56	III	Mejorable	Mejorar el control existente	HERIDAS, AMPUTACIONES	SI
	SI	Uso de herramienta de mano en funciones diferentes a las diseñadas		Heridas, contusiones, lesiones	—	—	—	2	1	2	BAJO (B)	30	60	III	Mejorable	Mejorar el control existente	HERIDAS, AMPUTACIONES	SI
	SI	Uso de herramientas defectuosas y/o hechizas		Heridas, contusiones, lesiones	—	—	—	2	1	2	BAJO (B)	31	62	III	Mejorable	Mejorar el control existente	HERIDAS, AMPUTACIONES	SI
	SI	Superficies de trabajo irregulares y/o con diferencias de nive		Torceduras, esguinces	Nivelación mecánica y superficie del terreno	—	Suministro de EPP	2	1	2	BAJO (B)	32	64	III	Mejorable	Mejorar el control existente	HERIDAS, GOLRPES, FRACTURAS	SI
	SI	Discomfort Térmico por cambios bruscos de temperatura ambiente	FISICO	Cefaleas, molestias oculares, problemas respiratorios	—	—	—	2	2	4	BAJO (B)	34	136	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	DESHIDRATACIÓN CÁLCULOS RENALES	SI
	SI	Exposición a radiación ultravioleta por actividades a campo abierto		Envejecimiento prematuro de la piel, quemaduras, daños en los ojos	—	—	Ropa de trabajo , protección cabeza y piel	2	1	2	BAJO (B)	35	70	III	Mejorable	Mejorar el control existente	DESLEMBRAMIENTO, CAIDAS, GOLPES	SI
	NO	Olores provenientes del ambiente de trabajo	BIOLOGICO	Dolor de Cabeza, nauseas, mareo	—	—	Uso de EPP respiratorio	2	4	8	MEDIO (M)	37	296	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	NAUSEAS	SI
	SI	Exposición a picaduras de insectos		Reacciones alergicas, enrojecimiento de la piel	—	—	Uso de ropa para la labor	2	1	2	BAJO (B)	38	76	III	Mejorable	Mejorar el control existente	SHOCK ANAFILACTICO	SI
	SI	Exposición a mordeduras por presencia de caninos y felinos		Heridas, infecciones	—	—	—	2	4	8	MEDIO (M)	39	312	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	HERIDAS	SI
TODAS LAS ACTIVIDADES	SI	ATROPELLAMIENTO DENTRO DE LA OBRA	C. SEGURIDAD ACCIDENTE DE TRÁNSITO	HERIDAS GOLPES ATROPELLAMIENTO APLASTAMIENTO	NINGUNO	SENDEROS	NINGUNO	6	2	12	ALTO (A)	40	480	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	MUERTE	SI
	NO	LLUVIAS	FENOMENO NATURAL	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	BAJO (B)	41	164	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	INCAPACIDADES POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	SI
	SI	COVID 19	BIOLOGICO	ENFERMEDAD RESPIRATORIA	NINGUNO	LAVADO DE MANOS	PROTOCOLOS COVID	2	4	8	MEDIO (M)	42	336	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control	INCAPACIDADES POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	SI

										2	4	8	MEDIO (M)	43	344	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	44	352	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	45	360	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	46	368	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	47	376	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	48	384	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	49	392	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	50	400	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	51	408	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	52	416	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	53	424	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	54	432	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			

										2	4	8	MEDIO (M)	55	440	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	56	448	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	57	456	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	58	464	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	59	472	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	60	480	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	61	488	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	62	496	II	No Aceptable o Aceptable con Control Especifico	Corregir o adoptar medidas de control			
										2	4	8	MEDIO (M)	63	504	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	64	512	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	65	520	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	66	528	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			

										2	4	8	MEDIO (M)	67	536	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	68	544	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	69	552	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	70	560	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	71	568	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	72	576	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	73	584	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	74	592	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	75	600	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			
										2	4	8	MEDIO (M)	76	608	I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente			

BAJO			CÓDIGO	SST-F-89	
			VERSIÓN	0	
			FECHA	27/08/2025	
01/06/2024					
MEDIDAS DE INTERVENCION					
ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA	SEÑALIZACIÓN	EQUIPOS/ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ESPIROMETRIA) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	NA	USO DE MASCARIILA PARA POLVOS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	LAVADO DE MANOS	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - AUDIOMETRIA CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	NA	PROTECCIÓN AUDITIVA INSERCIÓN Y/O COPA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	NA	GAFAS FILTRO UV
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA POTABLE	NA	DOTACIÓN EN ALGODÓN
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	NA	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	NA	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ENFASIS OSTEOMUSCULAR) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	NA	NINGUNA

NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ENFASIS OSTEOMUSCULAR) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ENFASIS OSTEOMUSCULAR) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ENFASIS OSTEOMUSCULAR) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	N/A	USO DE GUANTES USO DE GAFAS
NINGUNA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOBRE PLATAFORMAS CERTIFICADAS Y CERRADAS EN BASE Y RODAPIES	PUNTOS DE ALCLAJE CON RESISTENCIA DE NORMA	REALIZAR EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIÓDICA Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS) INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL PELIGRO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CERTIFICACIÓN TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE Y POR ENTIDAD AVALADA	RECORDATORIO USO DE SPCC PARA TRABAJAR EN EXPPSICIÓN AL VACIO	ARNES CERTIFICADO ESLINAS CERTIFICADAS ADAPTADORES DE ANCLAJE CERTIFICADOS CASCO TIPO III CON BARBUQUEJO
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN Y FORAMCIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIAS	N/A	CALZADO SUELO ANTIDESLIZANTE
NINGUNA	NINGUNA	PUNTOS DE ENCUENTRO	CAPACITACIÓN Y FORAMCIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIAS	N/A	DOTACIÓN BRIGADA DE EMEGENCIAS
NINGUNA	NINGUNA	CONTROL DE TRÁFICO AL INTERIOR DE LA OBRA	N/A	N/A	DOTACIÓN CON REFLECTIVOS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA POTABLE	N/A	DOTACIÓN EN ALGODÓN
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	CALZADO SUELO ANTIDESLIZANTE

NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS MANUALES	N/A	USO DE PROTECCIÓN DE MANOS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS MANUALES	N/A	USO DE PROTECCIÓN DE MANOS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS MANUALES	N/A	USO DE PROTECCIÓN DE MANOS
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	CALZADO SUELO ANTIDESLIZANTE
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO HIDRATACIÓN PERMANENTE	N/A	DOTACION DE ALGODÓN
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	GAFAS FILTRO UV
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	PROTECCIÓN RESPIRATORIA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	DOTACIÓN DE JEAN Y CAMISA MANGA LARGA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL RIESGO	N/A	DOTACIÓN DE JEAN Y CAMISA MANGA LARGA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACION EN MANEJO DE RIESGO	SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN	USO DOTACIÓN DE TRABAJO
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACION EN MANEJO DE RIESGO	N/A	NINGUNA
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	CAPACITACION EN MANEJO DE RIESGO	N/A	PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

Empresa: LC2 INGENIERIA SAS

Identificación de la empresa: 901.646.365

Contrato ARL: 095584421

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 27/08/2024

Fecha de prestación del servicio: 27/08/2025

Persona que modificó: ANDREA DEL PILAR DIAZ CACAIS

Fecha de última modificación: 27/08/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ANDREA DEL PILAR DIAZ CACAIS	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

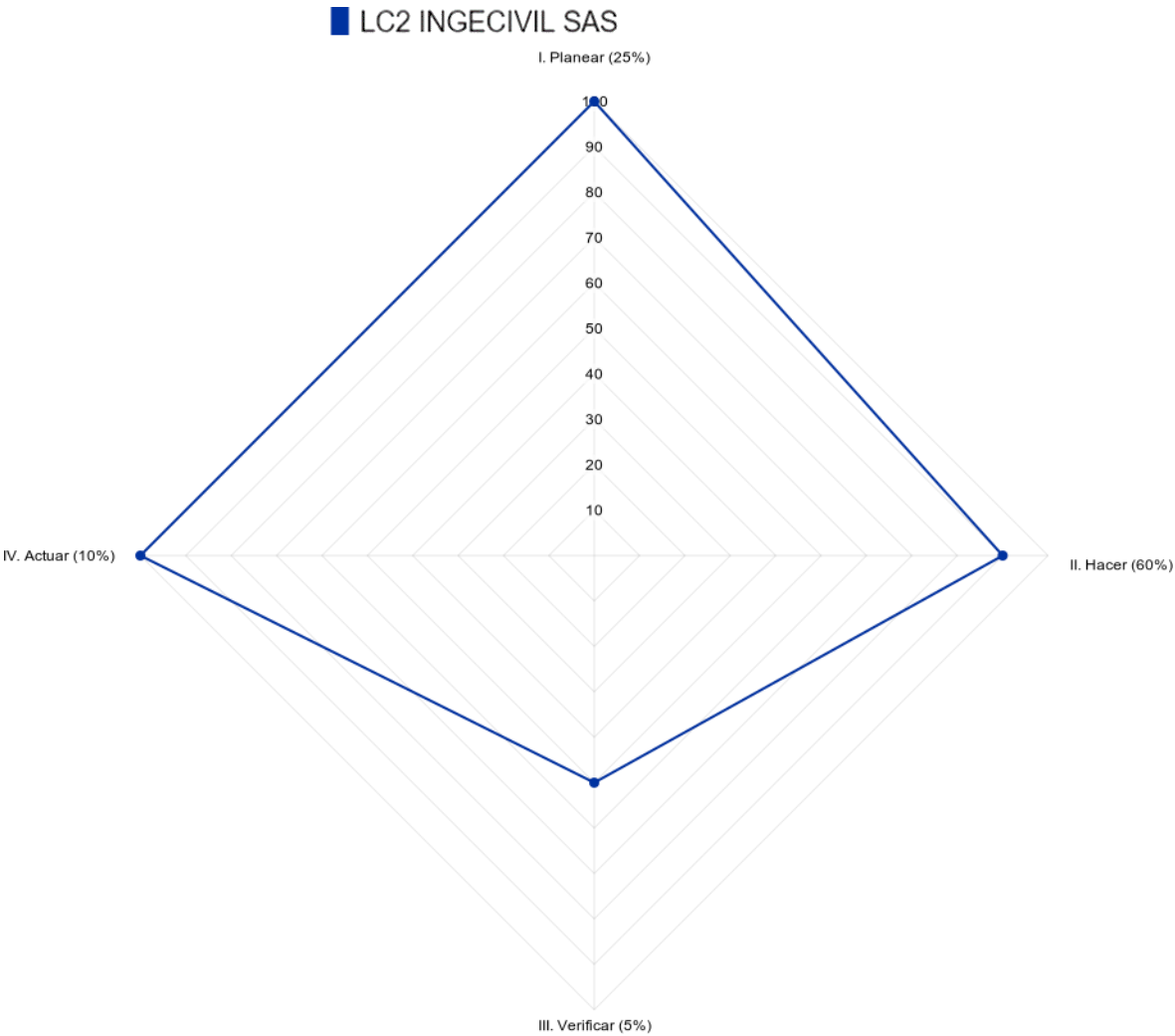
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



27/08/2025 LC2 INGENIERIA S.A.S.

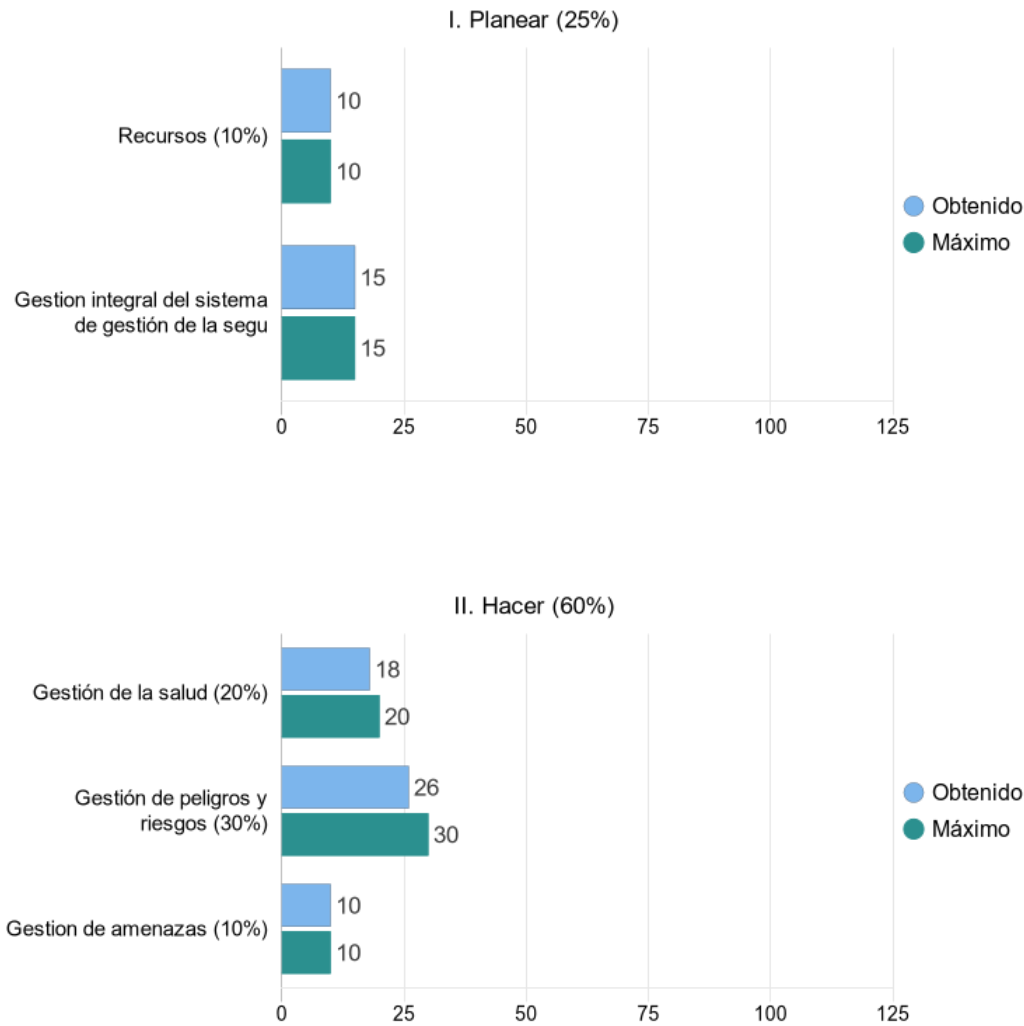
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			91.5

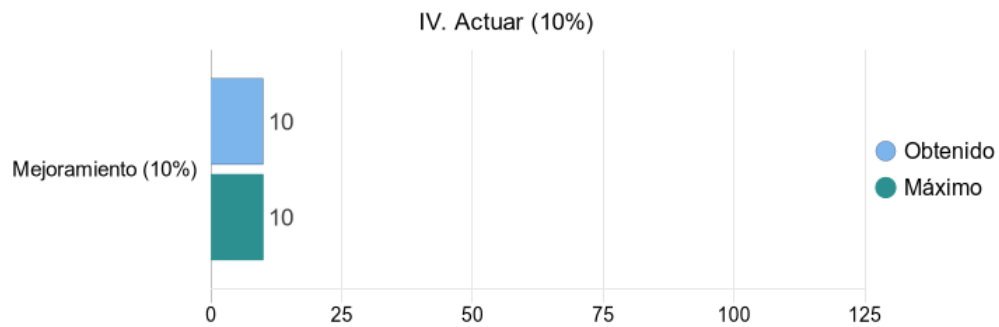
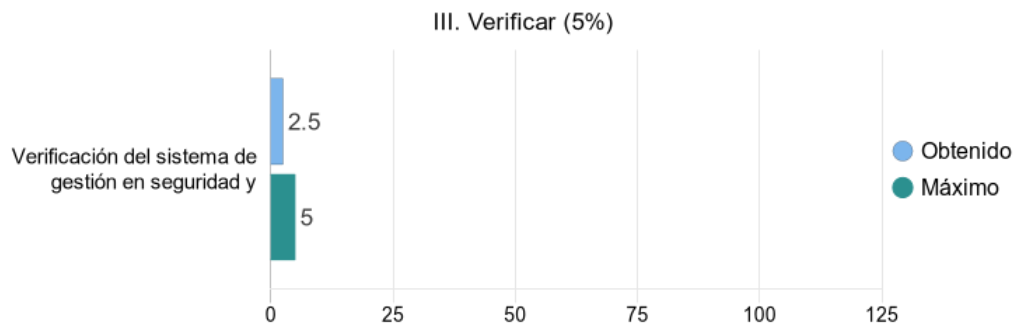
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.5 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

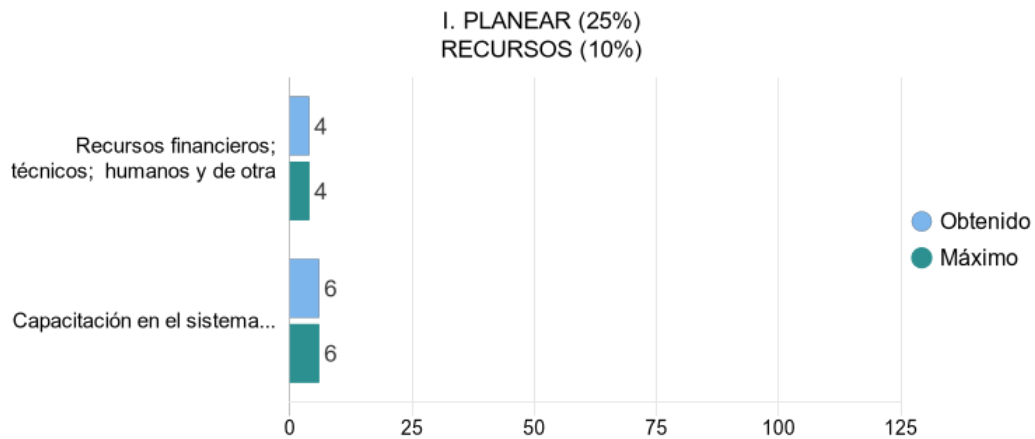
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

LC2 INGENIERIA S.A.S.

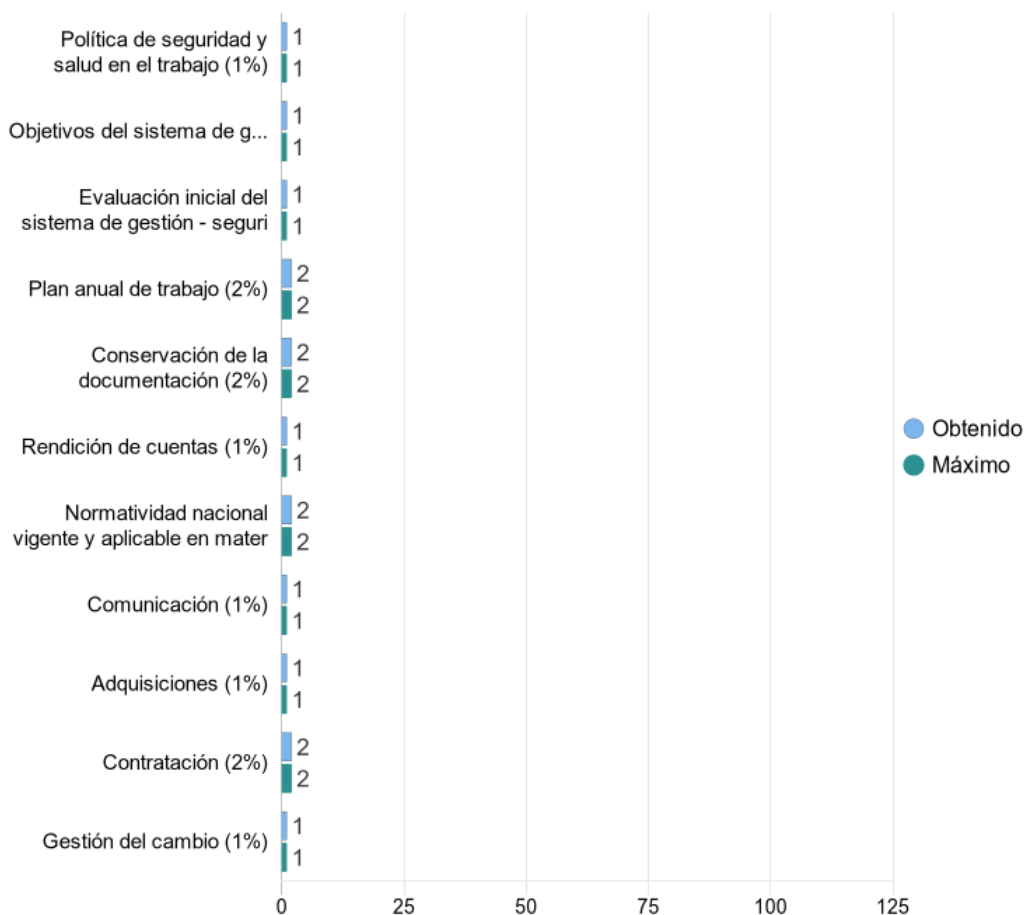




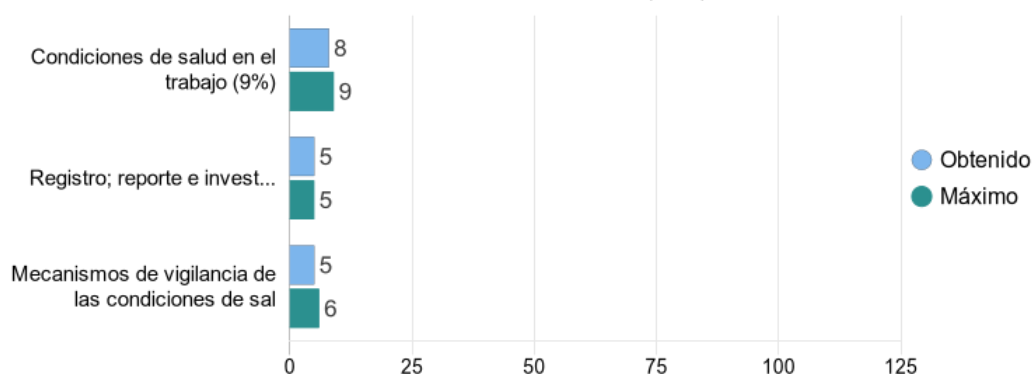
LC2 INGENIERIA S.A.S.

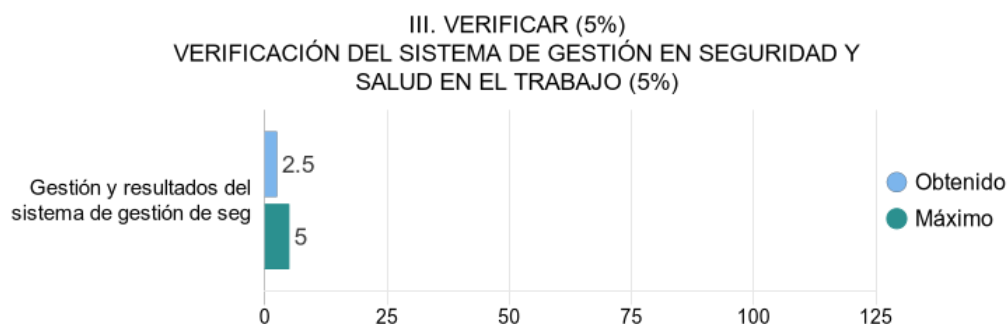
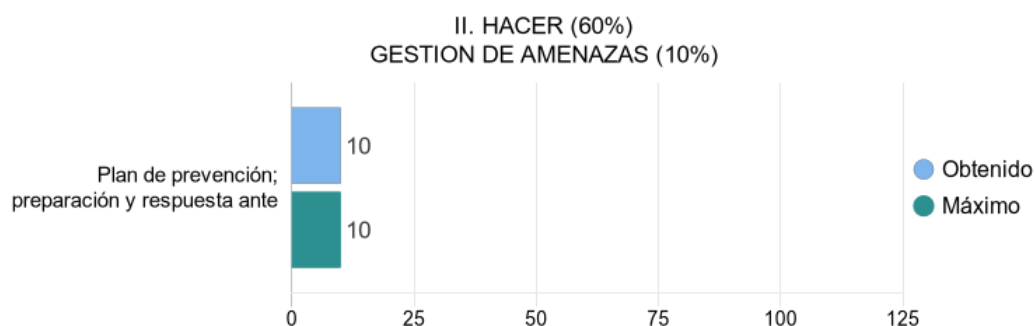
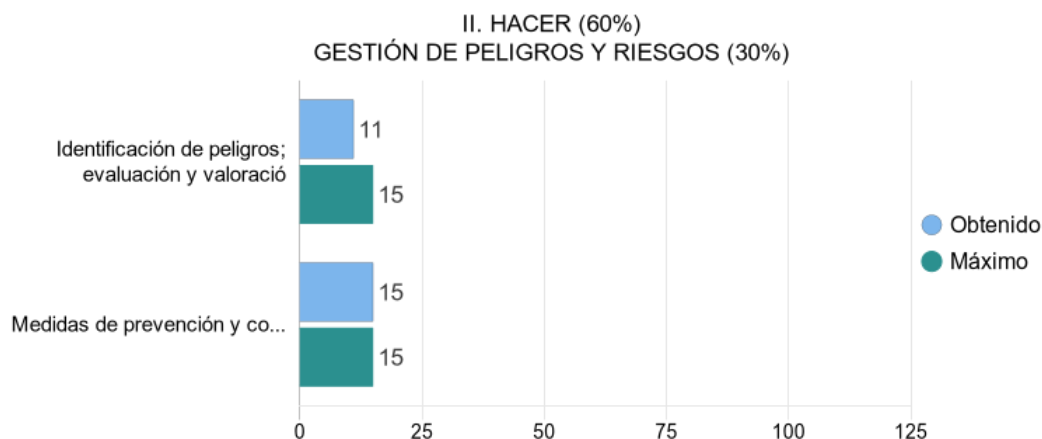


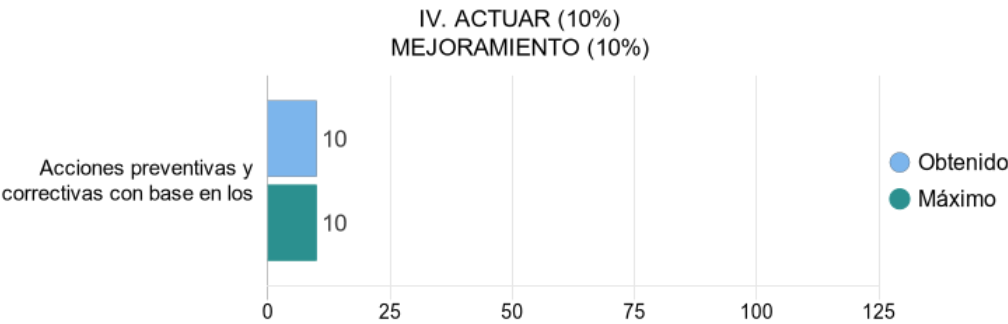
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

Recomendaciones / Observaciones LC2 INGECIVIL SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las		

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

			investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición del ausentismo por causa médica (días de incapacidad de origen común y laboral y días de trabajo programados). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: $\# \text{ días de incapacidad de origen común y laboral} / \# \text{ días de trabajo programados} * 100$. - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento del ausentismo por causa médica en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición del ausentismo por causa médica y del análisis realizado.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas,	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la		

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

	herramientas (2.5%)		realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST.		

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

			- Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 27 de agosto 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa LC2 INGECIVIL SAS con NIT 901.646.365 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, LC2 INGECIVIL SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/08/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			91.5

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/06/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4553050

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón LC2 INGENCIVIL S.A.S.

Cédula de ciudadanía o Nit N901.646.365

Fecha inicio de vigencia 15/10/2024 00:00:00

Fecha fin de vigencia AFILIADA

Estado EN COBERTURA

Número de centros de trabajo 2

Número de afiliados dependientes 0

Número de afiliados independientes 0

Número cotizantes en mora: 0

% cotizantes en mora: 0 %

Código de actividad principal 5711001

Clase de riesgo 5 Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
IBAGUE	0000000002	1	0.522
PRINCIPAL TOLIMA	0000000001	5	6.96

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a <https://www.arlsura.com> da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

CARMEN LASERNA PHILLIPS

CERTIFICA

Que la empresa **LC2 INGENIERIA S.A.S.** con el NIT **901.646.365-4**, se le prestó el servicio de disposición final de tierra correspondiente a 1 viaje de que equivalen a 7 metros cúbicos. Cuyo origen del material para el **PROYECTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA TOLIMA Y DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL DESPACHO DEL SENA REGIONAL TOLIMA.**, la disposición fue realizada en el botadero de la hacienda el zorro certificado por Cortolima según resoluciones 1903 del 30 de Julio de 2015 y 0522 del 2 de marzo de 2016. En el periodo correspondiente del mes de diciembre de 2025.

Dada a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025, para los fines pertinentes.

CARMEN LASERNA PHILLIPS

P / Enclia Acosta

CARMEN LASERNA PHILLIPS
C.C. 41.462.086

NIT 41.462.086-4

Calle 12 No 1 – 21 B/Centro Teléfonos 6082634841 Ibagué (Tolima)

Email: haciendaelzorro@hotmail.com

ECOCLEAN

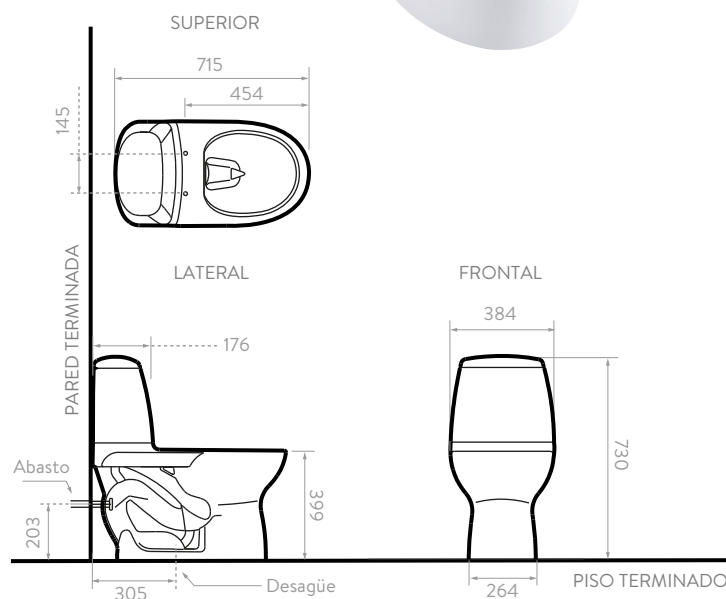
Sanitario Alongado
en porcelana sanitaria Ref. 051000

- Sanitario de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria.
- Descarga por gravedad.
- Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga).
- Asiento de cierre suave con Aro cubierto.



INFORMACIÓN TÉCNICA

Material	Porcelana Sanitaria.
Dimensiones Generales del producto empacado	28.5" x 14.9" x 28.6" (72.5cm x 37.8cm x 72.6cm).
Presión de agua	15 - 125 PSI.
Sistema de descarga	Descarga Variable por accionamiento de Push.
Espejo de agua	8,9" x 7,8"(22,6 mm x 19,8 mm).
Paso de sifón	2" (5.1 cm).
Altura de sello	2,1" (5,3 cm).
Medida de instalación	12" (30.5 cm).
Peso del producto empacado	89.3 lbs (40.5 Kg).
Garantía	Garantía Integral de por vida.



Estas dimensiones son nominales y están sujetas a cambios sin previo aviso.

Unidades: milímetros



Disponible en colores:

- 100 Blanco
- 103 Bone
- 127 Berenjena
- 160 Negro

AMPLIO STOCK DE REPUESTOS GENUINOS
COMPATIBILIDAD CON ELEMENTOS CORONA

LÍNEA DE ATENCIÓN **01 8000 5120 30**

Si usted desea ver nuestra línea completa de productos por favor ingrese a: corona.co



ECOCLEAN

Sanitario Alongado en porcelana sanitaria.



CARACTERÍSTICAS Y ACTUALIZACIONES

· Tecnología De Descarga Control Push:

Potente sistema de descarga caracterizado por un botón de accionamiento suave tipo push diseñado para cualquier tipo de público. Selección de descarga variable Control Azul CORONA menor a 6 Lt para desperdicios sólidos y 4 Lt para líquidos.

· Válvulas De Suministros Antisifón:

Válvula de entrada antisifónica con sistema hidrostático que no requiere ajuste por cambios de presiones en la línea de suministro.

· Válvulas De Descarga

Válvula de descarga tipo torre de fácil mantenimiento, menor probabilidad de fugas y mayor resistencia a ataques químicos.

· Asiento De Cierre Suave Y Aro Cubierto

Asiento con diseño exclusivo CORONA de aro cubierto y cierre suave, para mayor amabilidad con el usuario y facilidad de limpieza.

COMPONENTES

Referencia	Descripción	Peso aproximado
02600	Sanitario Ecoclean.	39.79 Kg.
05000	Taza Ecoclean con AS en caja.	31.91 Kg.
05100	Tanque-Tapa-Grif. Ecoclean en caja.	7.87 Kg.

- CORONA tiene un reporte de sostenibilidad corporativo que sigue los lineamientos del GRI Sustainability Report. www.corona.com.co/web/Files/Uploads/Corona/Home/Informe-Sostenibilidad-2012/
- CORONA certifica que este producto no contiene sustancias de alto riesgo según las listas REACH Authorization o REACH Candidate de el ECHA- European Chemicals Agency.
- CORONA certifica que las partes metálicas de este producto pueden ser recicladas y reincorporadas a procesos productivos al final de la vida útil del producto.